

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN (T.R.) DE TINAJO

## FICHERO DE ÁMBITOS URBANÍSTICOS

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.

Las Palmas de G.C. 07 JUN  
El Secretario de la Comisión



DECLARACIÓN de haber convalidado el presente documento del Plan General de Ordenación del Municipio de Tinja en el punto 1º del acuerdo de correcciones urbanísticas en el punto 1º del acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 25 de junio de 2003, y aprobados por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 31 de julio de 2003. 2º Las subsecciones y correcciones que quedaron en suspenso en el punto nº. 2 del acuerdo de la Comisión referido, y que han sido aprobadas provisionalmente por acuerdo plenario de esta Corporación en el punto 1º de dicho acuerdo de fecha 25 de julio de 2003.

Tinja, a 25 SET. 2003



# ÁREAS DE ORDENACIÓN DE SUELO URBANO

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.

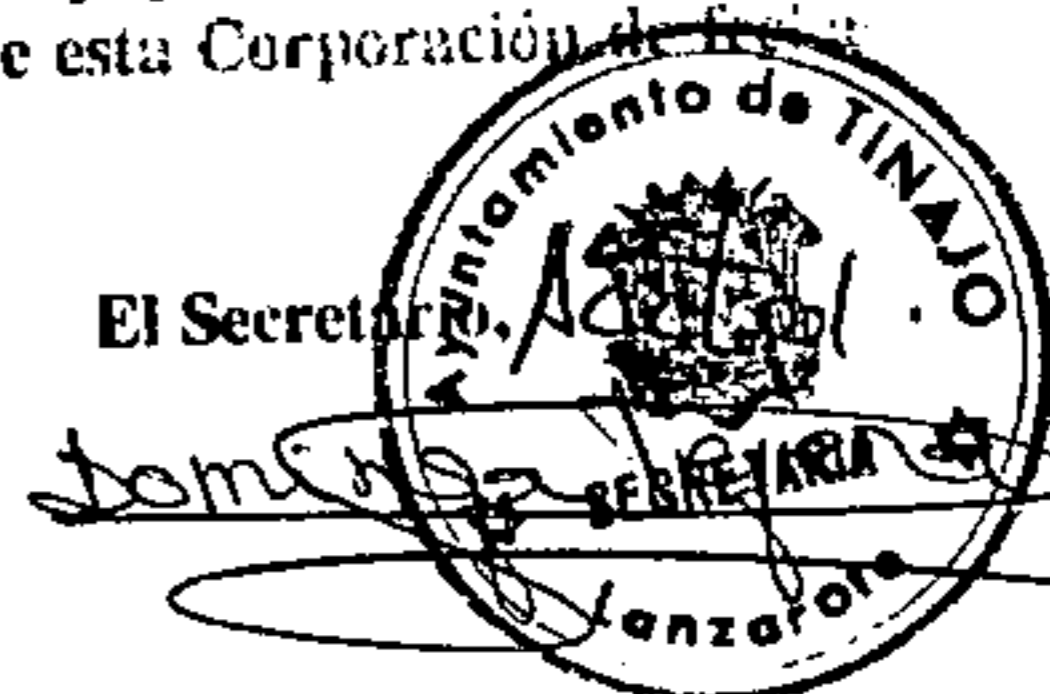
Las Palmas de G.C. a 2 JUN. 2003  
El Secretario de la Comisión



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la presente documentación con el Plan General de Ordenación del Municipio de Tinajo, Texto Refundido, que consiste: 1º) Las correcciones establecidas en el punto 1º, del acuerdo adoptado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 25 de junio de 2003, y aprobadas por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 31 de julio de 2003. 2º) Las subsumaciones y correcciones que quedaron en suspenso en el punto nº. 2 del acuerdo de la Comisión referido, y que han sido aprobadas provisionalmente por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 19 de septiembre de 2003.

Tinajo, a 25 SET. 2003

El Secretario



## ÁREAS DE ORDENACIÓN DE SUELO URBANO

- TINAJO.
- LA SANTA.
- LA SANTA SPORT

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.  
Las Palmas de G.C. a 2 JUN. 2003  
El Secretario de la Comisión



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la presente documentación corresponde al Plan General de Ordenación del Municipio de Tinajo, Texto Refundido, que consiste: 1º) Las correcciones establecidas en el punto 1º, del acuerdo adoptado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 25 de junio de 2003, y aprobadas por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 31 de julio de 2003. 2º) Las subsanaciones y correcciones que quedaron en suspenso en el punto nº. 2 del acuerdo de la Comisión referido, y que han sido aprobadas provisionalmente por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 19 de septiembre de 2003.

Tinajo, a

12 5 SET. 2003

El Secretario,



## ÁREA DE ORDENACIÓN DE SUELO URBANO

<b>ÁREA</b>	<b>TINAJO</b>
<b>USO CARACTERÍSTICO</b>	RESIDENCIAL
<b>INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN</b>	Plan General de Ordenación Plan Especial de Protección (Los Dolores)
<b>ÁMBITOS DE GESTIÓN</b>	LOS DOLORES U.A. MANCHA BLANCA U.A. TAJASTE U.A. EL CALVARIO U.A. LA LAGUNETA 1 U.A. LA LAGUNETA 2 U.A. AYUNTAMIENTO U.A. EL MOLINO U.A. LA CAÑADA U.A. LA COSTA 1 U.A. LA COSTA 2 U.A. LA COSTA 3 U.A. LA COSTA 4

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.  
 Las Palmas de G.C. 2 JUN. 2003  
 El Secretario de la Comisión



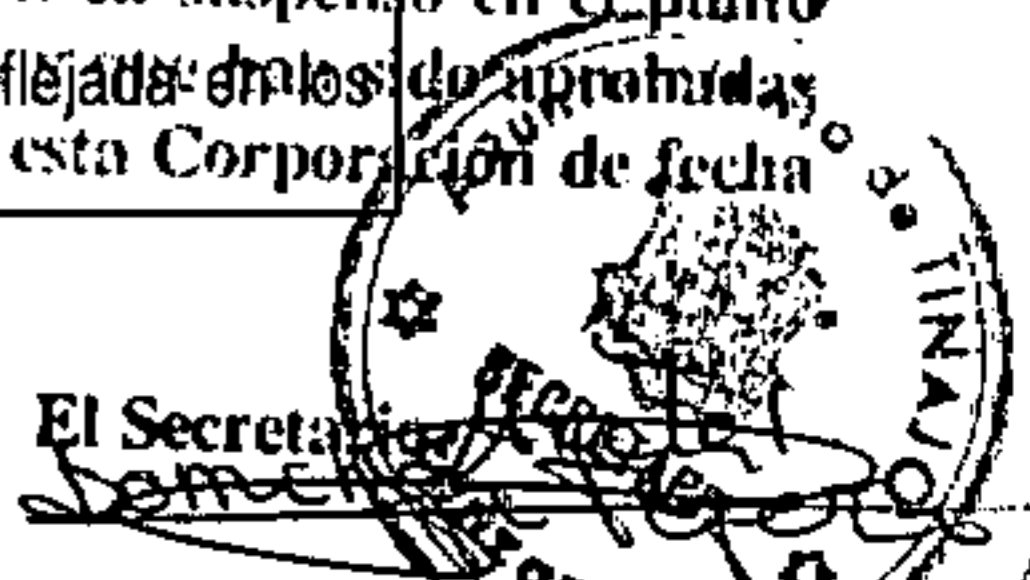
**ANTECEDENTES:**

**INSTRUCCIONES Y DETERMINACIONES:**

- Todas las unidades de actuación se consideran suelo urbano no consolidado. El resto del área no incluido en unidades de actuación es suelo urbano consolidado.
- El ámbito de Los Dolores se considera suelo urbano de Interés Cultural.
- Se considera prioritario el desarrollo de las siguientes unidades de actuación: U.A. Mancha Blanca, U.A. El Calvario y U.A. Ayuntamiento.
- El uso específico de las edificaciones industriales reflejadas en los planos de ordenación pormenorizada será el actualmente existente.
- Aplicación del Reglamento de Carreteras: las construcciones deberán respetar las líneas de edificación reflejadas en los planos de ordenación.
- El Plan Especial de Protección del ámbito de Los Dolores habrá de:
  - Delimitar una o varias unidades de actuación al objeto de su gestión.
  - Establecer la adecuada protección del Bien de Interés Cultural de la Ermita de Los Dolores y el Ibe, así como del Sitio Histórico de La Cruz.
  - Establecer los parámetros y condiciones, incluidas las estéticas, de aplicación a las edificaciones existentes así como a las nuevas que se pudieran desarrollar.
  - Valorar y considerar los usos posibles a introducir que ayuden a potenciar la zona y con ello al Municipio para que el espacio utilizado actualmente pueda ser ampliado a todo el ámbito objeto de ordenación, previendo actividades que den lugar a su utilización durante todo el año, sin que ello menoscabe el desarrollo de la festividad anual.
- El citado Plan Especial de Protección podrá reubicar parte de la superficie del parque urbano reflejada en los planos de ordenación pormenorizada en otras zonas del ámbito de actuación.

La presente documentación corresponde al Plan General de Ordenación del Municipio de Tinajo. El presente documento forma parte del expediente de modificación del Plan General de Ordenación del Municipio de Tinajo, en el punto 1º del acuerdo adoptado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5 de noviembre de 2003, por acuerdo de esta Corporación de fecha 19 de septiembre de 2003.

Tinajo, a 25 SET. 2003



## ÁREA DE ORDENACIÓN DE SUELO URBANO

- Planos de Ordenación Pormenorizada: OP-1.1, OP-1.2, OP-2.1, OP-2.2, OP-3.1 y OP-3.2.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.  
Las Palmas de G.C. 2 JUN. 2006  
El Secretario de la Comisión



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la presente documentación corresponde al Plan General de Ordenación del Municipio de Tinajo, Texto Refundido, que consiste: 1º) Las correcciones establecidas en el punto 1º, del acuerdo adoptado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 25 de junio de 2003, y aprobadas por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 31 de julio de 2003. 2º) Las subsanaciones y correcciones que quedaron en suspenso en el punto nº. 2 del acuerdo de la Comisión referido, y que han sido aprobadas provisionalmente por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 19 de septiembre de 2003.

Tinajo, a 12 5 SET. 2003

El Secretario



### UNIDAD DE ACTUACIÓN

TIPOLOGÍA / USO	SUELO		SUP. EDIFICABLE			COEFICIENTE PONDERACIÓN			APROV. Total UdA
	m <sup>2</sup> s	%	P. Baja m <sup>2</sup> c	P. Alta m <sup>2</sup> c	Total m <sup>2</sup> c	Cp Común UdA/m <sup>2</sup> c	Cp PB UdA/m <sup>2</sup> c	Cp PA UdA/m <sup>2</sup> c	
A.V.J.(2p)-V.P.	2.667,20	11,74%	836,70	836,70	1.673,40		1,32	1,32	2.208,89
CJ2/Res. Rural	6.570,10	28,93%			1.971,03	4,00			7.884,12
CJ1/Res. Rural	6.806,00	29,97%			3.403,00	3,00			10.209,00
<b>SUBTOTAL PRIVADO</b>	<b>16.043,30</b>	<b>70,64%</b>			<b>7.047,43</b>				<b>20.302,01</b>
PLAZA	774,40	3,410%							
E. OTROS	2.840,20	12,506%							
VIARIO	3.053,50	13,445%							
<b>SUBTOTAL PÚBLICO</b>	<b>6.668,10</b>	<b>29,360%</b>							
<b>TOTAL</b>	<b>22.711,40</b>	<b>100%</b>			<b>7.047,43</b>				<b>20.302,01</b>

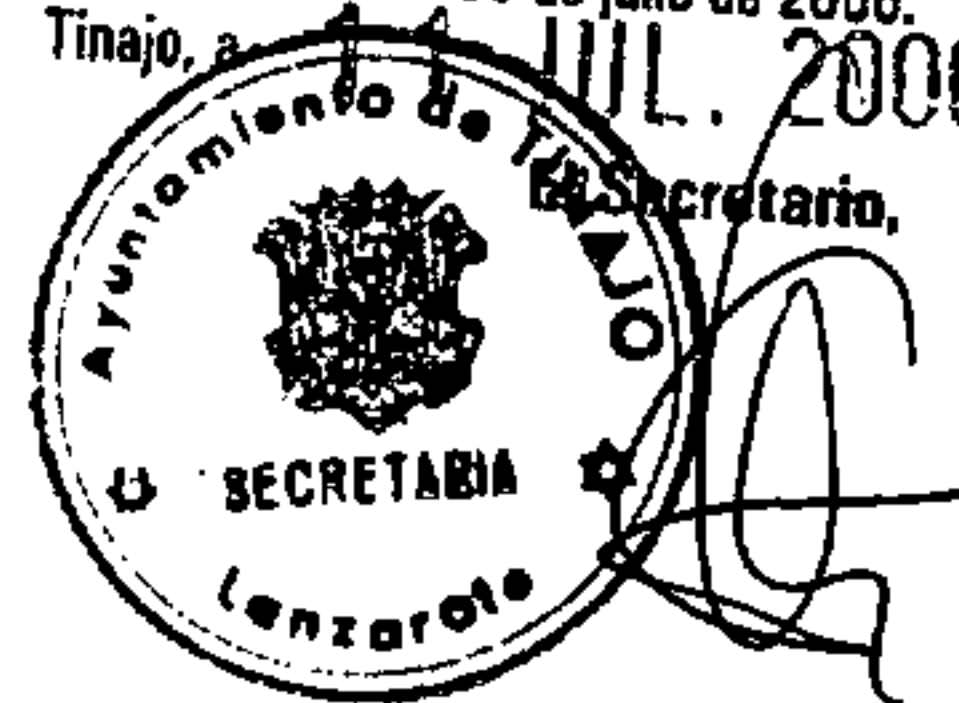
COEFICIENTE DE EDIFICABILIDAD	0,310 m <sup>2</sup> c/m <sup>2</sup> s
APROVECHAMIENTO MEDIO	0,894 uda/m <sup>2</sup> s

SISTEMA DE EJECUCIÓN	COOPERACIÓN
PLAZOS	6 meses para presentar el Proyecto de Urbanización y el instrumento de gestión urbanística desde la aprobación definitiva de este Plan General.
OBSERVACIONES:	<p>Planos de Ordenación Pormenorizada: OP-1.1 y OP-1.2</p> <p>Se considera prioritario su desarrollo.</p>
<b>U.A. MANCHA BLANCA</b>	

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20 DIC 2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.  
 Las Palmas de C.C. 29 MAYO 2007  
 El Secretario de la Comisión



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente documentación corresponde a la Modificación del Plan Operativo del Plan General de Ordenación de Tinajo, aprobado provisionalmente por acuerdo plenario de fecha 08 de julio de 2006.  
 Tinajo, a 11 JUL. 2006



## UNIDAD DE ACTUACIÓN

TIPOLOGÍA / USO	SUELO		SUP. EDIFICABLE			COEFICIENTE PONDERACIÓN			APROV.
	m <sup>2</sup> s	%	P. Baja m <sup>2</sup> c	P. Alta m <sup>2</sup> c	Total m <sup>2</sup> c	Cp Común UdA/m <sup>2</sup> c	Cp PB UdA/m <sup>2</sup> c	Cp PA UdA/m <sup>2</sup> c	Total UdA
A.V.J.(2p)-V.P.	2.667,20	11,73%	836,70	836,70	1.673,40		1,32	1,32	2.208,89
CJ2/Res. Rural	6.570,10	28,90%			1.971,03	4,00			7.884,12
CJ1/Res. Rural	6.806,00	29,94%			3.403,00	3,00			10.209,00
<b>SUBTOTAL PRIVADO</b>	<b>16.043,30</b>	<b>70,57%</b>			<b>7.047,43</b>				<b>20.302,01</b>
PLAZA	774,40	3,406%							
E. OTROS	2.862,80	12,593%							
VIARIO	3.053,50	13,431%							
<b>SUBTOTAL PÚBLICO</b>	<b>6.690,70</b>	<b>29,430%</b>							
<b>TOTAL</b>	<b>22.734,00</b>	<b>100%</b>			<b>7.047,43</b>				<b>20.302,01</b>

COEFICIENTE DE EDIFICABILIDAD	0,310 m <sup>2</sup> c/m <sup>2</sup> s
APROVECHAMIENTO MEDIO	0,893 uda/m <sup>2</sup> s

SISTEMA DE EJECUCIÓN	COOPERACIÓN
PLAZOS	6 meses para presentar el Proyecto de Urbanización y el instrumento de gestión urbanística desde la aprobación definitiva de este Plan General.
OBSERVACIONES:	<p>Planos de Ordenación Pormenorizada: OP-1.1 y OP-1.2</p> <p>Se considera prioritario su desarrollo.</p> <p>La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha <b>5-11-2003</b> acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.</p> <p>Las Palmas de G.CO 2 JUN. 2003 El Secretario de la Comisión</p>
	<b>MODIFICADO</b> MANMANGHA BLANCA

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la documentación correspondiente al Plan General de Ordenación del Municipio de Tinajo, Texto Refundido, que consista: 1º) Las correcciones establecidas en el punto 1º, del acuerdo adaptado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 25 de junio de 2003, y aprobadas por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 31 de julio de 2003. 2º) Las subsanaciones y correcciones que quedaron en suspenso en el punto nº. 2 del acuerdo de la Comisión referido, y que han sido aprobadas provisionalmente por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 15 de septiembre de 2003.

Tinajo, a **25 SET. 2003**



### UNIDAD DE ACTUACIÓN

TIPOLOGÍA / USO	SUELO		SUP. EDIFICABLE			COEFICIENTE PONDERACIÓN			APROV.
	m <sup>2</sup> s	%	P. Baja m <sup>2</sup> c	P. Alta m <sup>2</sup> c	Total m <sup>2</sup> c	CpComún UdA/m <sup>2</sup> c	Cp PB UdA/m <sup>2</sup> c	Cp PA UdA/m <sup>2</sup> c	Total UdA
A.V.J.(2p)-V.P.	4.340,10	9,34%	1.828,80	1.828,80	3.657,60		1,32	1,32	4.828,03
CJ1/Res. Rural	17.711,10	38,10%			8.855,55	3,00			26.566,65
CJ2/Res. Rural	7.532,40	16,20%			2.259,72	4,00			9.038,88
<b>SUBTOTAL PRIVADO</b>	<b>29.583,60</b>	<b>63,64%</b>			<b>14.772,87</b>				<b>40.433,56</b>
PARQUE URBANO	4.356,60	9,372%							
E.OTROS	4.301,10	9,253%							
VIARIO	8.241,80	17,731%							
<b>SUBTOTAL PÚBLICO</b>	<b>16.899,50</b>	<b>36,356%</b>							
<b>TOTAL</b>	<b>46.483,10</b>	<b>100%</b>			<b>14.772,87</b>				<b>40.433,56</b>

COEFICIENTE DE EDIFICABILIDAD	0,318 m <sup>2</sup> c/m <sup>2</sup> s
APROVECHAMIENTO MEDIO	0,870 uda/m <sup>2</sup> s

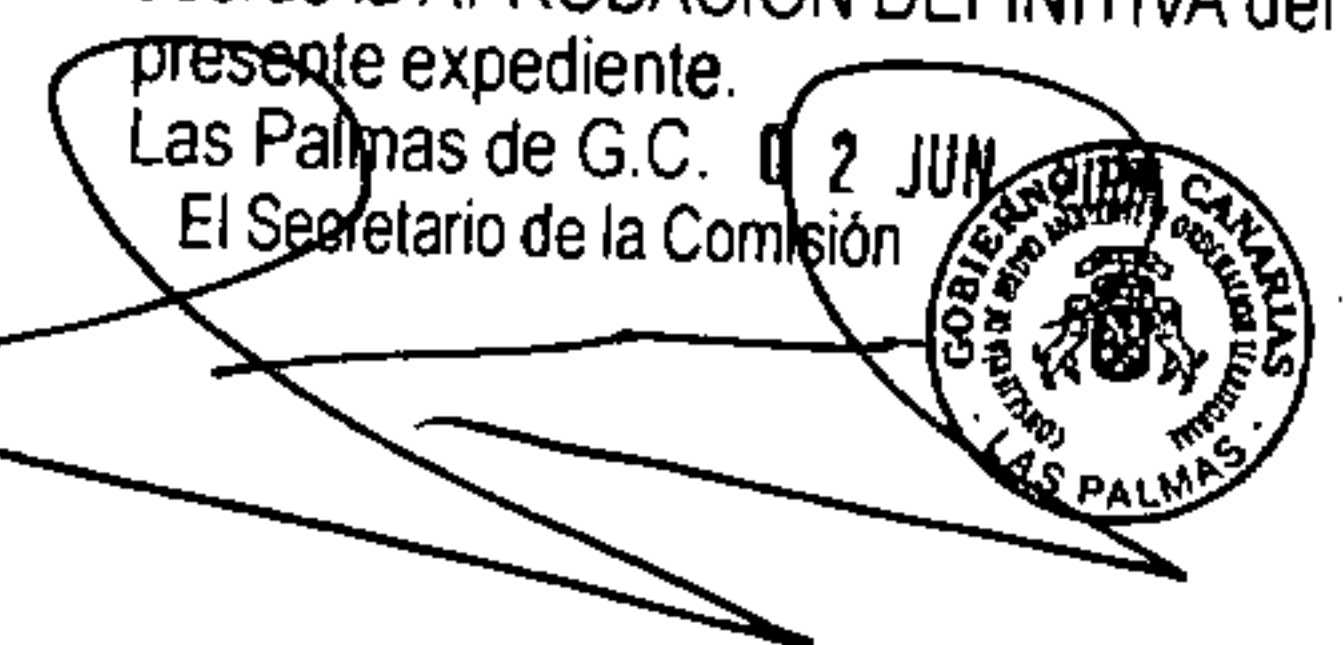
SISTEMA DE EJECUCIÓN	COOPERACIÓN
PLAZOS	Según Normas Urbanísticas

**OBSERVACIONES:**

Planos de Ordenación Pomenorizada: OP-1.1 y OP-1.2

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACION DEFINITIVA del presente expediente.

Las Palmas de G.C. **2 JUN**  
El Secretario de la Comisión




**U.A. TAJASTE**

**DILIGENCIA:** Para la tramitación de esta documentación corresponde al Ayuntamiento de Tinajo, Partido Refundido, que cumple con las correcciones establecidas en el punto 1º, del acuerdo adoptado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 25 de junio de 2003, y aprobadas por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 31 de julio de 2003, así como las subsanaciones y correcciones que quedaron en suspenso en el punto nº 2 del acuerdo de la Comisión referido, y que han sido aprobados provisionalmente por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 19 de septiembre de 2003.

Tinajo, a 12 de Septiembre 2003

El Secretario





### UNIDAD DE ACTUACIÓN

TIPOLOGÍA / USO	SUELO		SUP. EDIFICABLE			COEFICIENTE PONDERACIÓN			APROV.
	m <sup>2</sup> s	%	P. Baja m <sup>2</sup> c	P. Alta m <sup>2</sup> c	Total m <sup>2</sup> c	CpComún UdA/m <sup>2</sup> c	Cp PB UdA/m <sup>2</sup> c	Cp PA UdA/m <sup>2</sup> c	Total Uda
A.V.J.(2p)-V.P.	7.871,40	9,57%	2.862,10	2.862,10	5.724,20		1,32	1,32	7.555,94
A.V.J.(2p)/Res. Rural	696,50	0,85%	556,20	556,20	1.112,40		1,50	1,50	1.668,60
CJ1/Res. Rural	22.267,90	27,07%			11.133,95	3,00			33.401,85
CJ2/Res. Rural	21.071,40	25,62%			6.321,42	4,00			25.285,68
<b>SUBTOTAL PRIVADO</b>	<b>51.907,20</b>	<b>63,10%</b>			<b>24.291,97</b>				<b>67.912,07</b>
PLAZA	1.432,60	1,742%							
ÁREA AJARDINADA	1.378,60	1,676%							
E. CULTURAL	992,00	1,206%							
E. DOCENTE	9.023,00	10,969%							
E.DEPORTIVO	926,90	1,127%							
VIARIO	16.601,50	20,181%							
<b>SUBTOTAL PÚBLICO</b>	<b>30.354,60</b>	<b>36,900%</b>							
<b>TOTAL</b>	<b>82.261,8</b>	<b>100%</b>			<b>24.291,97</b>				<b>67.912,07</b>

COEFICIENTE DE EDIFICABILIDAD	0,295 m <sup>2</sup> c/m <sup>2</sup> s
APROVECHAMIENTO MEDIO	0,826 uda/m <sup>2</sup> s

SISTEMA DE EJECUCIÓN	COOPERACIÓN
PLAZOS	6 meses para presentar el Proyecto de Urbanización y el instrumento de gestión urbanística desde la aprobación definitiva de este Plan General.
OBSERVACIONES:	<p>Planos de Ordenación Pormenorizada: OP-2.1 y OP-2.2</p> <p>Se considera prioritario su desarrollo.</p> <p>La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha <u>5-11-2003</u> acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.</p> <p>Las Palmas de G.C. 2 JUN. 2003 El Secretario de la Comisión</p>



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la documentación acompañada al Plan General de Ordenación del Municipio de Tinajo, Texto Refundido, que conlleva las correcciones establecidas en el punto 1º, del acuerdo adoptado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 25 de junio de 2003, y aprobadas por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 31 de julio de 2003, 2º) las subsanaciones y correcciones que quedaron en suspenso en el punto n.º 2 del acuerdo de la Comisión referido, y que han sido aprobadas provisionalmente por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 19 de septiembre de 2003.

Tinajo, a 12 5 SET. 2003

**U.A. EL CALVARIO**

El Secretario, Domingo J. González

### UNIDAD DE ACTUACIÓN

TIPOLOGÍA / USO	SUELO		SUP. EDIFICABLE			COEFICIENTE PONDERACIÓN			APROV.
	m <sup>2</sup> s	%	P. Baja m <sup>2</sup> c	P. Alta m <sup>2</sup> c	Total m <sup>2</sup> c	Cp Común UdA/m <sup>2</sup> c	Cp PB UdA/m <sup>2</sup> c	Cp PA UdA/m <sup>2</sup> c	Total UdA
A.V.J.(2p)-V.P.	2.132,80	9,58%	832,80	832,80	1.665,60		1,32	1,32	2.198,59
CJ1/Res. Rural	5.220,10	23,44%			2.610,05	3,00			7.830,15
CJ2/Res. Rural	7.125,30	32,00%			2.137,59	4,00			8.550,36
<b>SUBTOTAL PRIVADO</b>	<b>14.478,20</b>	<b>65,02%</b>			<b>6.413,24</b>				<b>18.579,10</b>
PLAZA	1.300,00	5,839%							
E.SOCIAL ASISTENCIAL	1.355,00	6,086%							
VIARIO	5.132,40	23,051%							
<b>SUBTOTAL PÚBLICO</b>	<b>7.787,40</b>	<b>34,975%</b>							
<b>TOTAL</b>	<b>22.265,60</b>	<b>100%</b>			<b>6.413,24</b>				<b>18.579,10</b>

<b>COEFICIENTE DE EDIFICABILIDAD</b>	0,288 m <sup>2</sup> c/m <sup>2</sup> s
<b>APROVECHAMIENTO MEDIO</b>	0,834 uda/m <sup>2</sup> s


<b>SISTEMA DE EJECUCIÓN</b>	COOPERACIÓN
<b>PLAZOS</b>	Según Normas Urbanísticas

**OBSERVACIONES:**

Planos de Ordenación Pormenorizada: OP-2.1 y OP-2.2

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.

Las Palmas de G.C. 21 JUN. 2003  
El Secretario de la Comisión



**U.A. LA LAGUNETA 1**

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la presente documentación corresponde al Plan General de Ordenación Municipal de Tinajo, Texto Refundido, que consisten en las correcciones establecidas en el punto 1º del acuerdo adaptado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 25 de junio de 2003, y aprobadas por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 31 de julio de 2003. 2º En virtud de las subsanaciones y correcciones que quedaron en suspenso en el punto nº. 2 del acuerdo de la Comisión referido, y que han sido aprobadas provisionalmente por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 19 de septiembre de 2003.

Tinajo, a 25 SET. 2003

El Secretario




## UNIDAD DE ACTUACIÓN

TIPOLOGÍA / USO	SUELO		SUP. EDIFICABLE			COEFICIENTE PONDERACIÓN			APROV.
	m <sup>2</sup> s	%	P. Baja m <sup>2</sup> c	P. Alta m <sup>2</sup> c	Total m <sup>2</sup> c	CpComún UdA/m <sup>2</sup> c	Cp PB UdA/m <sup>2</sup> c	Cp PA UdA/m <sup>2</sup> c	Total UdA
A.V.J.(2p)-V.P.	3.980,80	11,20%	1.524,30	1.524,30	3.048,60		1,32	1,32	4.024,15
CJ1/Res. Rural	5.166,00	14,53%			2.583,00	3,00			7.749,00
CJ2/Res. Rural	14.455,50	40,67%			4.336,65	4,00			17.346,60
<b>SUBTOTAL PRIVADO</b>	<b>23.602,30</b>	<b>66,40%</b>			<b>9.968,25</b>				<b>29.119,75</b>
PARQUE URBANO	3.146,50	8,852%							
E.OTROS	3.146,20	8,852%							
VIARIO	5.648,90	15,893%							
<b>SUBTOTAL PÚBLICO</b>	<b>11.941,60</b>	<b>33,597%</b>							
<b>TOTAL</b>	<b>35.543,90</b>	<b>100%</b>			<b>9.968,25</b>				<b>29.119,75</b>

COEFICIENTE DE EDIFICABILIDAD	0,280 m <sup>2</sup> c/m <sup>2</sup> s
APROVECHAMIENTO MEDIO	0,819 uda/m <sup>2</sup> s

SISTEMA DE EJECUCIÓN	COOPERACIÓN
PLAZOS	Según Normas Urbanísticas

OBSERVACIONES:	<p>Planos de Ordenación Pormenorizada: OP-2.1 y OP-2.2</p> <p>La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha <u>5-11-2003</u> acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente. Las Palmas de G.C. 02 JUN. 2003 El Secretario de la Comisión</p> 
	<b>U.A. LA LAGUNETA 2</b>

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la presente documentación corresponde al Plan General de Ordenación del Municipio de Tinajo, Texto Refundido, que consiste en las correcciones establecidas en el punto 1º, del acuerdo adoptado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 25 de junio de 2003, y aprobadas por el pleno de esta Corporación de fecha 31 de julio de 2003. En virtud de las subsanaciones y correcciones que quedaron en suspenso en el punto nº. 2 del acuerdo de la Comisión referido, y que han sido subsanados provisionalmente por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 19 de septiembre de 2003.

Tinajo, a 25 SET. 2003

El Secretario.



### UNIDAD DE ACTUACIÓN

TIPOLOGÍA / USO	SUELO		SUP. EDIFICABLE			COEFICIENTE PONDERACIÓN			APROV. Total UdA
	m <sup>2</sup> s	%	P. Baja m <sup>2</sup> c	P. Alta m <sup>2</sup> c	Total m <sup>2</sup> c	Cp Común UdA/m <sup>2</sup> c	Cp PB UdA/m <sup>2</sup> c	Cp PA UdA/m <sup>2</sup> c	
A.V. (2P)/Res mixto	1.067,90	1,96%	1.067,90	1.067,90	2.135,80		1,88	1,25	3.337,19
A.V.J.(2P jardín D)/Res mixto	12.821,50	23,59%	8.592,40	8.592,40	17.184,80		2,25	1,50	32.221,50
CJ1/Res.Rural	10.896,90	20,05%			5.448,45	3,00			16.345,35
<b>SUBTOTAL PRIVADO</b>	<b>24.786,30</b>	<b>45,61%</b>	<b>9.660,30</b>	<b>9.660,30</b>	<b>24.769,05</b>				<b>51.904,04</b>
PARQUE URBANO	8.467,60	15,580%							
ADMÓN PÚBLICA	3.523,40	6,483%							
E. SANITARIO	1.804,90	3,321%							
PLAZA	5.746,00	10,573%							
VIARIO	10.020,20	18,437%							
<b>SUBTOTAL PÚBLICO</b>	<b>29.562,10</b>	<b>54,394%</b>							
<b>TOTAL</b>	<b>54.348,40</b>	<b>100%</b>			<b>24.769,05</b>				<b>51.904,04</b>

<b>COEFICIENTE DE EDIFICABILIDAD</b>	<b>0,456</b> m <sup>2</sup> c/m <sup>2</sup> s
<b>APROVECHAMIENTO MEDIO</b>	<b>0,955</b> uda/m <sup>2</sup> s

<b>SISTEMA DE EJECUCIÓN</b>	<b>COOPERACIÓN</b>
<b>PLAZOS</b>	6 meses para presentar el Proyecto de Urbanización y el instrumento de gestión urbanística desde la aprobación definitiva de este Plan General

**OBSERVACIONES:**

Planos de Ordenación Pormenorizada: OP-2.1 y OP-2.2

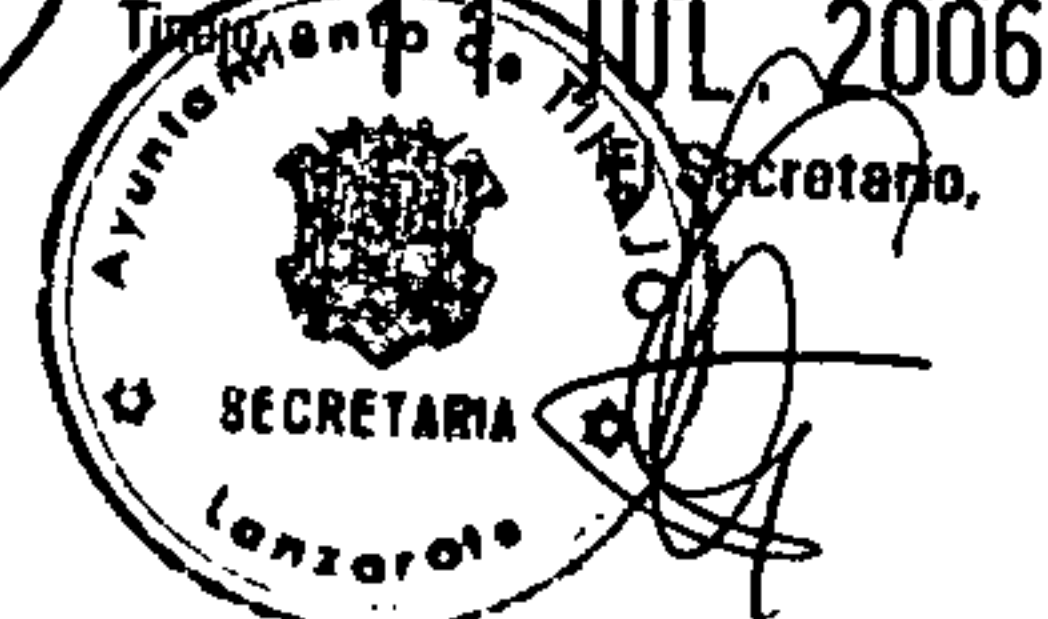
Se considera prioritario su desarrollo.

**U.A. AYUNTAMIENTO**

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **20 DIC 2006** acordó la **AFROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente.  
 Las Palmas de G.C. **29 MAYO 2007**  
 El Secretario de la Comisión



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la presente documentación corresponde a la Modificación del Plan Operativo del Plan General de Ordenación de Tinajo, aprobado provisionalmente por acuerdo plenario de fecha 06 de julio de 2006.



## UNIDAD DE ACTUACIÓN

TIPOLOGÍA / USO	SUELO		SUP. EDIFICABLE			COEFICIENTE PONDERACIÓN			APROV.
	m <sup>2</sup> s	%	P. Baja m <sup>2</sup> c	P. Alta m <sup>2</sup> c	Total m <sup>2</sup> c	Cp Común UdA/m <sup>2</sup> c	Cp PB UdA/m <sup>2</sup> c	Cp PA UdA/m <sup>2</sup> c	Total UdA
A.V. (2P)/Res mixto	1.067,90	1,96%	1.067,90	1.067,90	2.135,80		1,88	1,25	3.337,19
A.V.J.(2P jardín)/Res mixto	2.704,10	23,37%	8.097,40	8.097,40	16.194,80		2,25	1,50	30.365,25
CJ1/Res.Rural	4.260,20	20,72%			5.630,10	3,00			16.890,30
<b>SUBTOTAL PRIVADO</b>	<b>25.032,20</b>	<b>46,05%</b>	<b>9.165,30</b>	<b>9.165,30</b>	<b>23.960,70</b>				<b>50.592,74</b>
PARQUE URBANO	8.152,90	15,000%							
ADMÓN PÚBLICA	1.318,50	2,426%							
ÁREA AJARDINADA	330,50	0,608%							
E. OTROS	2.205,00	4,057%							
E. SANITARIO	1.599,40	2,943%							
PLAZA	5.729,70	10,541%							
VIARIO	9.986,00	18,372%							
<b>SUBTOTAL PÚBLICO</b>	<b>29.322,00</b>	<b>53,946%</b>							
<b>TOTAL</b>	<b>54.354,20</b>	<b>100%</b>			<b>23.960,70</b>				<b>50.592,74</b>

COEFICIENTE DE EDIFICABILIDAD	<b>MODIFICADO</b>	0,441 m <sup>2</sup> c/m <sup>2</sup> s
APROVECHAMIENTO MEDIO	<b>MODIFICADO</b>	0,931 uda/m <sup>2</sup> s

SISTEMA DE EJECUCIÓN	COOPERACIÓN
PLAZOS	6 meses para presentar el Proyecto de Urbanización y el instrumento de gestión urbanística desde la aprobación definitiva de este Plan General
OBSERVACIONES:	<p>Planos de Ordenación Pormenorizada: OP-2.1 y OP-2.2</p> <p>Se considera prioritario su desarrollo.</p> <p>La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha <u>5-11-2003</u> acordó la <b>APROBACIÓN DEFINITIVA</b> del presente expediente.</p> <p>Las Palmas de G.C. 2 JUN. 2003 El Secretario de la Comisión</p> <p><b>AYUNTAMIENTO</b></p>

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la presente documentación concuerda con el Plan General de Ordenación del Municipio de Tinajo, Puerto Real, que consiste en: 1º) Las correcciones establecidas en el punto 1º, del acuerdo adoptado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 25 de junio de 2003, y aprobadas por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 31 de julio de 2003. 2º) Las subsanaciones y correcciones que quedaron en suspenso en el punto nº. 2 del acuerdo de la Comisión referido, y que han sido aprobadas provisionalmente por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 19 de septiembre de 2003.

Tinajo, a 25 SET 2003

El Secretario.



### UNIDAD DE ACTUACIÓN

TIPOLOGÍA / USO	SUELO		SUP. EDIFICABLE			COEFICIENTE PONDERACIÓN			APROV.
	m <sup>2</sup> s	%	P. Baja m <sup>2</sup> c	P. Alta m <sup>2</sup> c	Total m <sup>2</sup> c	Cp Común UdA/m <sup>2</sup> c	Cp PB UdA/m <sup>2</sup> c	Cp PA UdA/m <sup>2</sup> c	Total UdA
A.V.J.(2p)-V.P.	4.026,00	7,21%	1.825,60	1.825,60	3.651,20		1,32	1,32	4.819,58
CJ1/Res.Rural	20.026,00	35,87%			10.013,00	3,00			30.039,00
CJ2/Res.Rural	9.893,80	17,72%			2.968,14	4,00			11.872,56
<b>SUBTOTAL PRIVADO</b>	<b>33.945,80</b>	<b>60,80%</b>			<b>16.632,34</b>				<b>46.731,14</b>
PARQUE URBANO	7.992,70	14,316%							
ÁREA AJARDINADA	196,50	0,352%							
E. CULTURAL	601,20	1,077%							
PLAZA	1.445,70	2,589%							
VIARIO	11.649,00	20,865%							
<b>SUBTOTAL PÚBLICO</b>	<b>21.885,10</b>	<b>39,199%</b>							
<b>TOTAL</b>	<b>55.830,90</b>	<b>100%</b>			<b>16.632,34</b>				<b>46.731,14</b>
<b>COEFICIENTE DE EDIFICABILIDAD</b>									<b>0,298</b> m <sup>2</sup> c/m <sup>2</sup> s
<b>APROVECHAMIENTO MEDIO</b>									<b>0,837</b> uda/m <sup>2</sup> s
<b>SISTEMA DE EJECUCIÓN</b>									<b>COOPERACIÓN</b>
<b>PLAZOS</b>									Según Normas Urbanísticas
<b>OBSERVACIONES:</b>									Planos de Ordenación Pormenorizada: OP-2.1 y OP-2.2
								<b>U.A. EL MOLINO</b>	

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **20 DIC 2006** acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente.  
 Las Palmas de G.C. **29 MAYO 2007**  
 El Secretario de la Comisión



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente documentación corresponde a la Modificación del Plan Operativo del Plan General de Ordenación de Tinajo, aprobado provisionalmente por acuerdo plenario de fecha 06 de julio de 2006.  
 Tinajo **11 JUL 2006**



### UNIDAD DE ACTUACIÓN

TIPOLOGÍA / USO	SUELO		SUP. EDIFICABLE			COEFICIENTE PONDERACIÓN			APROV.
	m <sup>2</sup> s	%	P. Baja m <sup>2</sup> c	P. Alta m <sup>2</sup> c	Total m <sup>2</sup> c	Cp Común UdA/m <sup>2</sup> c	Cp PB UdA/m <sup>2</sup> c	Cp PA UdA/m <sup>2</sup> c	Total UdA
A.V.J.(2p)-V.P.	4.026,00	7,33%	1.825,60	1.825,60	3.651,20		1,32	1,32	4.819,58
CJ1/Res.Rural	19.548,50	35,58%			9.774,25	3,00			29.322,75
CJ2/Res.Rural	9.893,80	18,01%			2.968,14	4,00			11.872,56
<b>SUBTOTAL PRIVADO</b>	<b>33.468,30</b>	<b>60,91%</b>			<b>16.393,59</b>				<b>46.014,89</b>
PARQUE URBANO	7.992,70	14,546%							
ÁREA AJARDINADA	196,50	0,358%							
E. CULTURAL	601,20	1,094%							
PLAZA	1.445,70	2,631%							
VIARIO	11.242,70	20,461%							
<b>SUBTOTAL PÚBLICO</b>	<b>21.478,80</b>	<b>39,090%</b>							
<b>TOTAL</b>	<b>54.947,10</b>	<b>100%</b>			<b>16.393,59</b>				<b>46.014,89</b>


COEFICIENTE DE EDIFICABILIDAD	0,298	m <sup>2</sup> c/m <sup>2</sup> s
APROVECHAMIENTO MEDIO	0,837	uda/m <sup>2</sup> s

SISTEMA DE EJECUCIÓN	<b>MODIFICADO</b>	COOPERACIÓN
PLAZOS	Según Normas Urbanísticas	

**OBSERVACIONES:**

Planos de Ordenación Pormenorizada: OP-2.1 y OP-2.2

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.  
 Las Palmas de G.C. 02 JUN  
 El Secretario de la Comisión



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la presente documentación corresponde al Plan General de Ordenación del Municipio de Tinajo, Texto Refundido, que consiste: 1º) Las correcciones establecidas en el punto 1º del acuerdo adoptado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 25 de junio de 2003, y aprobadas por el pleno de esta Corporación de fecha 31 de julio de 2003. 2º) Las subsanaciones y correcciones que quedaron en suspenso en el punto nº. 2 del acuerdo de la Comisión referido, y que han sido aprobadas provisionalmente por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 19 de septiembre de 2003.

Tinajo, a 25 SET. 2003

El Secretario

**MODIFICADO**



**U.A. EL MOLINO**

### UNIDAD DE ACTUACIÓN

TIPOLOGÍA / USO	SUELO		SUP. EDIFICABLE			COEFICIENTE PONDERACIÓN			APROV. Total UdA
	m <sup>2</sup> s	%	P. Baja m <sup>2</sup> c	P. Alta m <sup>2</sup> c	Total m <sup>2</sup> c	Cp Común UdA/m <sup>2</sup> c	Cp PB UdA/m <sup>2</sup> c	Cp PA UdA/m <sup>2</sup> c	
A.V.J.(2p)-V.P.	6.600,90	8,88%	2.511,90	2.511,90	5.023,80		1,32	1,32	6.631,42
CJ1/Res. Rural	29.918,00	40,23%			14.959,00	3,00			44.877,00
CJ2/Res. Rural	9.550,20	12,84%			2.865,06	4,00			11.460,24
<b>SUBTOTAL PRIVADO</b>	<b>46.069,10</b>	<b>61,95%</b>			<b>22.847,86</b>				<b>62.968,66</b>
PARQUE URBANO	6.083,80	8,181%							
ÁREA AJARIDINADA	1.972,00	2,652%							
E.OTROS	4.742,40	6,377%							
VIARIO	15.497,80	20,840%							
<b>SUBTOTAL PÚBLICO</b>	<b>28.296,00</b>	<b>38,050%</b>							
<b>TOTAL</b>	<b>74.365,10</b>	<b>100%</b>			<b>22.847,86</b>				<b>62.968,66</b>

<b>COEFICIENTE DE EDIFICABILIDAD</b>	<b>0,307</b> m <sup>2</sup> c/m <sup>2</sup> s
<b>APROVECHAMIENTO MEDIO</b>	<b>0,847</b> uda/m <sup>2</sup> s

<b>SISTEMA DE EJECUCIÓN</b>	<b>COOPERACIÓN</b>
<b>PLAZOS</b>	Según Normas Urbanísticas

<b>OBSERVACIONES:</b>	Planos de Ordenación Pormenorizada: OP-2.1 y OP-2.2
<b>U.A. LA CAÑADA</b>	

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **20 DIC 2006** acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente.  
 Las Palmas de G.C. **29 MAYO 2007**  
 El Secretario de la Comisión



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente documentación corresponde a la Modificación del Plan Operativo del Plan General de Ordenación de Tinajo, aprobado provisionalmente por acuerdo plenario de fecha 06 de julio de 2006.  
 Tinajo, a **10 JUL 2006**





### UNIDAD DE ACTUACIÓN

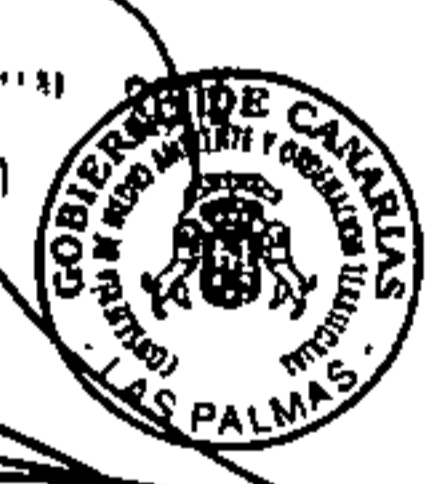
TIPOLOGÍA / USO	SUELO		SUP. EDIFICABLE			COEFICIENTE PONDERACIÓN			APROV. Total Uda
	m <sup>2</sup> s	%	P. Baja m <sup>2</sup> c	P. Alta m <sup>2</sup> c	Total m <sup>2</sup> c	Cp Común UdA/m <sup>2</sup> c	Cp PB UdA/m <sup>2</sup> c	Cp PA UdA/m <sup>2</sup> c	
A.V.J.(2p)-V.P.	6.600,90	9,06%	2.511,90	2.511,90	5.023,80		1,32	1,32	6.631,42
CJ/Res. Rural	14.352,30	19,69%			7.176,15	3,00			21.528,45
CJ/Res. Unifamiliar	15.565,70	21,36%			7.782,85	3,00			23.348,55
CJ2/Res. Rural	9.550,20	13,10%			2.865,06	4,00			11.460,24
<b>SUBTOTAL PRIVADO</b>	<b>46.069,10</b>	<b>63,22%</b>			<b>22.847,86</b>				<b>62.968,66</b>
PARQUE URBANO	6.083,80	8,348%							
ÁREA AJARIDINADA	1.782,50	2,446%							
E.OTROS	4.742,40	6,508%							
VIARIO	14.197,30	19,482%							
<b>SUBTOTAL PÚBLICO</b>	<b>26.806,00</b>	<b>36,783%</b>							
<b>TOTAL</b>	<b>72.875,10</b>	<b>100%</b>			<b>22.847,86</b>				<b>62.968,66</b>

COEFICIENTE DE EDIFICABILIDAD	0,314 m <sup>2</sup> c/m <sup>2</sup> s
APROVECHAMIENTO MEDIO	0,864 uda/m <sup>2</sup> s

SISTEMA DE EJECUCIÓN	COOPERACIÓN
PLAZOS	Según Normas Urbanísticas

**OBSERVACIONES:**  
 Planos de Ordenación Pormenorizada: OP-2.1 y OP-2.2

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.  
 Las Palmas de G.O. nº 2  
 El Secretario de la Comisión



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la presente documentación corresponde al Plan General de Ordenación del Municipio de Tinajo, Texto Refundido, que consiste: 1º) Las correcciones establecidas en el punto 12.º del acuerdo adaptado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 25 de junio de 2003, y aprobadas por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 31 de julio de 2003. 2º) Las subsanaciones y correcciones que quedaron en suspenso en el punto nº. 2 del acuerdo de la Comisión referido, y que han sido aprobadas provisionalmente por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 19 de septiembre de 2003.

Tinajo, a 17 5 2003

El Secretario,  
 [Signature]  
 SECRETARÍA  
 URBANÍSTICA



**MODIFICADO**

**MODIFICADO**

### UNIDAD DE ACTUACIÓN

TIPOLOGÍA / USO	SUELO		SUP. EDIFICABLE			COEFICIENTE PONDERACIÓN			APROV.
	m <sup>2</sup> s	%	P. Baja m <sup>2</sup> c	P. Alta m <sup>2</sup> c	Total m <sup>2</sup> c	Cp Común UdA/m <sup>2</sup> c	Cp PB UdA/m <sup>2</sup> c	Cp PA UdA/m <sup>2</sup> c	Total UdA
A.V.J.(2p)-V.P.	4.520,00	9,21%	1.800,00	1.800,00	3.600,00		1,32	1,32	4.752,00
CJ1/Res. Rural	8.339,40	16,98%			4.169,70	3,00			12.509,10
CJ1/Res. Unifamiliar	9.037,30	18,41%			4.518,65	3,00			13.555,95
CJ2/Res. Unifamiliar	9.057,30	18,45%			2.717,19	4,00			10.868,76
<b>SUBTOTAL PRIVADO</b>	<b>30.954,00</b>	<b>63,04%</b>			<b>15.005,54</b>				<b>41.685,81</b>
PLAZA	849,00	1,729%							
PARQUE URBANO	3.104,90	6,323%							
ÁREA AJARDINADA	413,00	0,841%							
E.SANITARIO	2.972,90	6,055%							
VIARIO	10.807,80	22,011%							
<b>SUBTOTAL PÚBLICO</b>	<b>18.147,60</b>	<b>36,959%</b>							


<b>TOTAL</b>	<b>49.101,60</b>	<b>100%</b>			<b>15.005,54</b>				<b>41.685,81</b>
--------------	------------------	-------------	--	--	------------------	--	--	--	------------------

<b>COEFICIENTE DE EDIFICABILIDAD</b>	0,306 m <sup>2</sup> c/m <sup>2</sup> s
<b>APROVECHAMIENTO MEDIO</b>	0,849 uda/m <sup>2</sup> s

<b>SISTEMA DE EJECUCIÓN</b>	COOPERACIÓN
<b>PLAZOS</b>	Según Normas Urbanísticas

**OBSERVACIONES:**  
 Planos de Ordenación Pormenorizada: OP-3.1 y OP-3.2

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.  
 Las Palmas de G.C. 02 JUN. 2004  
 El Secretario de la Comisión



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la presente documentación corresponde al Plan General de Ordenación del Municipio de Tinajo, Texto Refundido, que consiste: 1º) Las correcciones establecidas en el punto 1º, del acuerdo adoptado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 25 de junio de 2003, y aprobadas por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 31 de julio de 2003. 2º) Las subsanaciones y correcciones que quedaron en suspenso en el punto nº. 2 del acuerdo de la Comisión referido, y que han sido aprobadas provisionalmente por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 19 de septiembre de 2003.

**U.A. LA COSTA 1**

Tinajo, a **12 5 SET. 2003**




El Secretario,  
  


## UNIDAD DE ACTUACIÓN

TIPOLOGÍA / USO	SUELO		SUP. EDIFICABLE			COEFICIENTE PONDERACIÓN			APROV.
	m <sup>2</sup> s	%	P. Baja m <sup>2</sup> c	P. Alta m <sup>2</sup> c	Total m <sup>2</sup> c	Cp Común UdA/m <sup>2</sup> c	Cp PB UdA/m <sup>2</sup> c	Cp PA UdA/m <sup>2</sup> c	Total UdA
A.V.J.(2p)-V.P.	2.591,10	7,65%	1.090,30	1.090,30	2.180,60		1,32	1,32	2.878,39
CJ1/Res. Rural	17.418,20	51,43%			8.709,10	3,00			26.127,30
CJ2/Res. Rural	2.051,50	6,06%			615,45	4,00			2.461,80
<b>SUBTOTAL PRIVADO</b>	<b>22.060,80</b>	<b>65,14%</b>			<b>11.505,15</b>				<b>31.467,49</b>
PLAZA	2.375,50	7,014%							
E.CULTURAL	2.308,10	6,815%							
VIARIO	7.124,80	21,036%							
<b>SUBTOTAL PÚBLICO</b>	<b>11.808,40</b>	<b>34,865%</b>							
<b>TOTAL</b>	<b>33.869,20</b>	<b>100%</b>			<b>11.505,15</b>				<b>31.467,49</b>

COEFICIENTE DE EDIFICABILIDAD	0,340 m <sup>2</sup> c/m <sup>2</sup> s
APROVECHAMIENTO MEDIO	0,929 uda/m <sup>2</sup> s

SISTEMA DE EJECUCIÓN	COOPERACIÓN
PLAZOS	Según Normas Urbanísticas

OBSERVACIONES:	<p>Planos de Ordenación Pormenorizada: OP-3.1 y OP-3.2</p> <p>La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha <u>5-11-2003</u> acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente. Las Palmas de G.C. 2 JUN. 2004 El Secretario de la Comisión</p> 
<p><b>DELEGENCIA:</b> Para hacer constar que la presente documentación corresponde al Plan General de Ordenación del Municipio de Tinajo, Texto Refundido, que consiste: 1º) Las correcciones establecidas en el punto 1º, del acuerdo adoptado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 25 de junio de 2003, y aprobadas por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 31 de julio de 2003. 2º) Las subsanaciones y correcciones que quedaron en suspenso en el punto nº. 2 del acuerdo de la Comisión referido, y que han sido aprobadas provisionalmente por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 19 de septiembre de 2003.</p> <p>Tinajo, a <u>25 SET 2003</u></p> <p>El Secretario,</p>  	<b>U.A. LA COSTA 2</b>

### UNIDAD DE ACTUACIÓN

TIPOLOGÍA / USO	SUELO		SUP. EDIFICABLE			COEFICIENTE PONDERACIÓN			APROV. Total UdA
	m <sup>2</sup> s	%	P. Baja m <sup>2</sup> c	P. Alta m <sup>2</sup> c	Total m <sup>2</sup> c	Cp Común UdA/m <sup>2</sup> c	Cp PB UdA/m <sup>2</sup> c	Cp PA UdA/m <sup>2</sup> c	
A.V.J.(2p)-V.P.	2.760,30	6,38%	1.400,00	1.400,00	2.800,00		1,00	1,00	2.800,00
CJ2/Res. Rural	13.734,90	31,75%			4.132,50	4,00			16.530,00
CJ1/Res. Rural	9.950,60	23,00%			4.938,05	3,00			14.814,15
<b>SUBTOTAL PRIVADO</b>	<b>26.445,80</b>	<b>61,14%</b>			<b>11.870,55</b>				<b>34.144,15</b>
PARQUE URBANO	3.395,50	7,850%							
ÁREA AJARIDINADA	585,50	1,354%							
E.SOCIAL ASISTEN.	2.305,40	5,330%							
VIARIO	10.524,30	24,330%							
<b>SUBTOTAL PÚBLICO</b>	<b>16.810,70</b>	<b>38,863%</b>							
<b>TOTAL</b>	<b>43.256,50</b>	<b>100%</b>			<b>11.870,55</b>				<b>34.144,15</b>

<b>COEFICIENTE DE EDIFICABILIDAD</b>	0,274 m <sup>2</sup> c/m <sup>2</sup> s
<b>APROVECHAMIENTO MEDIO</b>	0,789 uda/m <sup>2</sup> s

<b>SISTEMA DE EJECUCIÓN</b>	COOPERACIÓN
<b>PLAZOS</b>	Según Normas Urbanísticas

<b>OBSERVACIONES:</b>	Planos de Ordenación Pormenorizada: OP-3.1 y OP-3.2
	<b>U.A. LA COSTA 3</b>

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **20 DIC 2006** acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.  
Las Palmas de G.C. **29 MAYO 2007**  
El Secretario de Ordenación



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente documentación corresponde a la Modificación del Plan Operativo del Plan General de Ordenación de Tinajo, aprobado provisionalmente por acuerdo plenario de fecha 08 de julio de 2006.  
Tinajo



### UNIDAD DE ACTUACIÓN

TIPOLOGÍA / USO	SUELO		SUP. EDIFICABLE			COEFICIENTE PONDERACIÓN			APROV. Total Uda
	m <sup>2</sup> s	%	P. Baja m <sup>2</sup> c	P. Alta m <sup>2</sup> c	Total m <sup>2</sup> c	Cp Común Uda/m <sup>2</sup> c	Cp PB Uda/m <sup>2</sup> c	Cp PA Uda/m <sup>2</sup> c	
A.V.J. (25) V.P.	21760,30	6,38%	1.400,00	1.400,00	2.800,00		1,32	1,32	3.696,00
CJ2/Res. Rural	18.775,00	31,84%			4.132,50	4,00			16.530,00
CJ1/Res. Rural	9.876,10	22,83%			4.938,05	3,00			14.814,15
<b>SUBTOTAL PRIVADO</b>	<b>26.411,40</b>	<b>61,06%</b>			<b>11.870,55</b>				<b>35.040,15</b>
PARQUE URBANO	3.395,50	7,850%							
ÁREA AJARIDINADA	585,50	1,354%							
E.SOCIAL ASISTENCIAL	2.305,40	5,330%							
VIARIO	10.558,70	24,410%							
<b>SUBTOTAL PÚBLICO</b>	<b>16.845,10</b>	<b>38,942%</b>							
<b>TOTAL</b>	<b>43.256,50</b>	<b>100%</b>			<b>11.870,55</b>				<b>35.040,15</b>

COEFICIENTE DE EDIFICABILIDAD	0,274 m <sup>2</sup> c/m <sup>2</sup> s
APROVECHAMIENTO MEDIO	0,810 uda/m <sup>2</sup> s

SISTEMA DE EJECUCIÓN	COOPERACIÓN
PLAZOS	Según Normas Urbanísticas

**OBSERVACIONES:**

Planos de Ordenación Pormenorizada: OP-3.1 y OP-3.2

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente.  
Las Palmas de G.C. 02 JUN 2003  
El Secretario de la Comisión

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la presente documentación corresponde al Plan General de Ordenación del Municipio de Tinajo, Texto Refundido, que consiste: 1º) Las correcciones establecidas en el punto 1º, del acuerdo adoptado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 23 de junio de 2003, y aprobadas por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 31 de julio de 2003. 2º) Las subsanaciones y correcciones que quedaron en suspenso en el punto nº. 2 del acuerdo de la Comisión referido, y que han sido aprobadas provisionalmente por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 19 de septiembre de 2003.

Tinajo, a 25 SET. 2003

**U.A. LA COSTA 3**

El Secretario


*Domingo*

**MODIFICADO**

### UNIDAD DE ACTUACIÓN

TIPOLOGÍA / USO	SUELO		SUP. EDIFICABLE			COEFICIENTE PONDERACIÓN			APROV.
	m <sup>2</sup> s	%	P. Baja m <sup>2</sup> c	P. Alta m <sup>2</sup> c	Total m <sup>2</sup> c	Cp Común UdA/m <sup>2</sup> c	Cp PB UdA/m <sup>2</sup> c	Cp PA UdA/m <sup>2</sup> c	Total UdA
A.V.J.(2p)-V.P.	2.254,10	8,87%	682,80	682,80	1.365,60		1,32	1,32	1.802,59
CJ1/Res. Rural	3.649,30	14,36%			1.824,65	3,00			5.473,95
CJ2/Res. Rural	10.025,70	39,46%			3.007,71	4,00			12.030,84
<b>SUBTOTAL PRIVADO</b>	<b>15.929,10</b>	<b>62,70%</b>			<b>6.197,96</b>				<b>19.307,38</b>
PARQUE URBANO	2.432,20	9,574%							
E.OTROS	2.257,20	8,885%							
ÁREA AJARDINADA	407,10	1,602%							
VIARIO	4.379,70	17,239%							
<b>SUBTOTAL PÚBLICO</b>	<b>9.476,20</b>	<b>37,300%</b>							
<b>TOTAL</b>	<b>25.405,30</b>	<b>100%</b>			<b>6.197,96</b>				<b>19.307,38</b>

COEFICIENTE DE EDIFICABILIDAD	0,244 m <sup>2</sup> c/m <sup>2</sup> s
APROVECHAMIENTO MEDIO	0,760 uda/m <sup>2</sup> s

SISTEMA DE EJECUCIÓN	PRIVADA
PLAZOS	Según Normas Urbanísticas
OBSERVACIONES:	<p>Planos de Ordenación Pormenorizada: OP-3.1 y OP-3.2</p> <p>La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha <u>5-11-2003</u> acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.</p> <p>Las Palmas de G.C. 02 JUN</p> <p>El Secretario de la Comisión</p> 
DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente documentación corresponde al Plan General de Ordenación del Municipio de Tinajo, Texto Refundido, que consiste: 1º) Las correcciones establecidas en el punto 1º, del acuerdo adoptado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 25 de junio de 2003, y aprobadas por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 31 de julio de 2003. 2º) Las subsanaciones y correcciones que quedaron en suspenso en el punto nº. 2 del acuerdo de la Comisión referido, y que han sido aprobadas provisionalmente por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 19 de septiembre de 2003.	U.A. LA COSTA 4

Tinajo, a

25 SET. 2003

El Secretario,



## ÁREA DE ORDENACIÓN DE SUELO URBANO

<b>ÁREA</b>	<b>LA SANTA</b>
-------------	-----------------

<b>USO CARACTERÍSTICO</b>	RESIDENCIAL
---------------------------	-------------

<b>INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN</b>	Plan General de Ordenación Plan Especial (Dominio Público Marítimo Terrestre y accesos)
-----------------------------------	--

<b>ÁMBITOS DE GESTIÓN</b>	U.A. LITORAL
---------------------------	--------------

**ANTECEDENTES:** La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente.  
Las Palmas de G.C. 02 JUN  
El Secretario de la Comisión



**INSTRUCCIONES Y DETERMINACIONES:**

- La unidad de actuación se considera suelo urbano no consolidado. El resto del área no incluido en unidades de actuación es suelo urbano consolidado.
- Aplicación del Reglamento de Carreteras: las construcciones deberán respetar las líneas de edificación reflejadas en los planos de ordenación
- Aquellos edificios existentes que superen la altura de la edificación permitida en metros y en una planta de altura no se consideran fuera de ordenación. La planta baja o de semisótano habrá de destinarse exclusivamente al uso de garaje o almacén.
- Se habrá de redactar un Plan Especial del ámbito reflejado en los planos de ordenación pormenorizada, incluido el refugio pesquero y todo el ámbito del dominio público marítimo-terrestre (paseo marítimo).
- Aplicación de la Ley de Costas:
  - Los usos en servidumbre de protección, de tránsito y de acceso al mar estarán a lo dispuesto en los artículos 23 y 28, ambos inclusive de la Ley de Costas.
  - La zona de influencia al artículo 30 de la Ley de Costas.
  - Los paseos marítimos al artículo 44.5 de la Ley de Costas.
  - Las instalaciones de tratamiento de aguas residuales al artículo 44-6 de la Ley de Costas.
  - Las instalaciones y construcciones existentes en dominio público y servidumbre de protección, a lo establecido en las Disposiciones Transitorias Tercera y Cuarta de la Ley de Costas y su modificación por la Ley 53/2002, de 30 de diciembre.
  - Los usos o actuaciones que se proyecten en zona de dominio público precisarán previo otorgamiento de la autorización ó concesión prevista en la Ley de Costas.
  - El litoral es un territorio singular y escaso muy requerido para el emplazamiento de múltiples usos e instalaciones por ello se deberá ordenar cuidadosamente la organización multifuncional del espacio, haciendo compatibles los usos públicos y privados con la salvaguarda de los recursos naturales, paisajísticos y culturales, debiendo cumplirse en cualquier caso lo dispuesto en la Ley de Costas y su Reglamento.
- Planos de Ordenación Pormenorizada: OP-4.1 y OP-4.2

presente  
Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 25 de junio de 2003, y aprobadas por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 31 de julio de 2003. 2º) Las subsanaciones y correcciones que quedaban en suspenso en el punto nº. 2 del acuerdo de la Comisión referido, y que han sido aprobadas provisionalmente por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 17 de septiembre de 2003.

Tinajo, a 25 SEL 2003



### UNIDAD DE ACTUACIÓN


TIPOLOGÍA / USO	SUELO		SUP. EDIFICABLE			COEFICIENTE PONDERACIÓN			APROV.
	m <sup>2</sup> s	%	P. Baja m <sup>2</sup> c	P. Alta m <sup>2</sup> c	Total m <sup>2</sup> c	CpComún UdA/m <sup>2</sup> c	Cp PB UdA/m <sup>2</sup> c	Cp PA UdA/m <sup>2</sup> c	Total UdA
CJ1/Res. Unifamiliar	5.366,10	50,67%			2.683,05	3,00			8.049,15
<b>SUBTOTAL PRIVADO</b>	<b>5.366,10</b>	<b>50,67%</b>			<b>2.683,05</b>				<b>8.049,15</b>
PARQUE URBANO	2.137,20	20,183%							
VIARIO	3.086,00	29,143%							
<b>SUBTOTAL PÚBLICO</b>	<b>5.223,20</b>	<b>49,325%</b>							
<b>TOTAL</b>	<b>10.589,30</b>	<b>100%</b>			<b>2.683,05</b>				<b>8.049,15</b>

COEFICIENTE DE EDIFICABILIDAD	0,253 m <sup>2</sup> c/m <sup>2</sup> s
APROVECHAMIENTO MEDIO	0,760 uda/m <sup>2</sup> s

SISTEMA DE EJECUCIÓN	COOPERACIÓN
PLAZOS	Según Normas Urbanísticas

**OBSERVACIONES:**  
 Planos de Ordenación Pormenorizada: OP-4.1 y OP-4.2

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.  
 Las Palmas de G.C. 2 JUN. 2003  
 El Secretario de la Comisión



**PRESENCIA:** Para hacer constar que la documentación en suspenso al Plan General de Ordenación del Municipio de Tinajo, Parte Refundido, que consista en las correcciones establecidas en el punto 1º, del acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 25 de junio de 2003, y aprobadas por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 31 de julio de 2003, las subsanaciones y correcciones que quedaron en suspenso en el punto nº. 2 del acuerdo de la Comisión referido, y que han sido aprobadas provisionalmente por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 19 de septiembre de 2003.

Tinajo, a 25 SET 2003

El Secretario  
  
 DOMINGA  
 SECRETARIA





## ÁREA DE ORDENACIÓN DE SUELO URBANO

<b>ÁREA</b>	<b>LA SANTA SPORT</b>
-------------	-----------------------

<b>USO CARACTERÍSTICO</b>	TURÍSTICO
---------------------------	-----------

<b>INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN</b>	Plan General de Ordenación
-----------------------------------	----------------------------

<b>ÁMBITOS DE GESTIÓN</b>	La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha <u>5-11-2003</u>
---------------------------	--

<b>ANTECEDENTES:</b>	acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente. Las Palmas de G.C. 0 JUN El Secretario de la Comisión
----------------------	--

**INSTRUCCIONES Y DETERMINACIONES:**

- Todo el área se considera suelo urbano consolidado.
- Los parámetros de las parcelas reflejados como de ordenación específica en los planos de ordenación pormenorizada serán los establecidos en la ficha anexa.
- La Disposición Transitoria Primera 1 de la Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias establece la suspensión del otorgamiento de autorizaciones previas y de licencias urbanísticas para edificios destinados para alojamiento turístico.
- La Disposición Transitoria Segunda 3 de la Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias establece que excepcionalmente, durante el primer trienio y por razones de interés general, en las islas de Lanzarote, Fuerteventura, Gran Canaria y Tenerife podrán otorgarse autorizaciones previas para proyectos turísticos que comporten una especial cualificación de la oferta canaria, integrados por equipamientos de ocio, deportivo o salud de características y dimensiones tales como para definir por sí solas el proyecto en su conjunto, y cuya capacidad alojativa esté ajustada a la capacidad de uso de dichas actividades e instalaciones.

**- Aplicación de la Ley de Costas:**

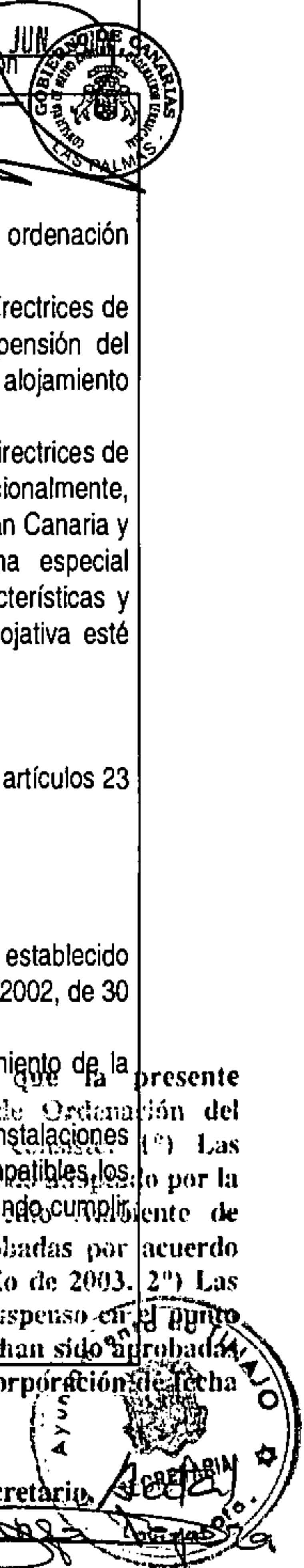
- Los usos en servidumbre de protección, de tránsito y de acceso al mar estarán a lo dispuesto en los artículos 23 y 28, ambos inclusive de la Ley de Costas.
- La zona de influencia al artículo 30 de la Ley de Costas.
- Los paseos marítimos al artículo 44.5 de la Ley de Costas.
- Las instalaciones de tratamiento de aguas residuales al artículo 44-6 de la Ley de Costas.
- Las instalaciones y construcciones existentes en dominio público y servidumbre de protección, a lo establecido en las Disposiciones Transitorias Tercera y Cuarta de la Ley de Costas y su modificación por la Ley 53/2002, de 30 de diciembre.
- Los usos o actuaciones que se proyecten en zona de dominio público precisarán previo otorgamiento de la autorización ó concesión prevista en la Ley de Costas.

- El litoral es un territorio singular y escaso muy requerido para el emplazamiento de múltiples usos e instalaciones por ello se deberá ordenar cuidadosamente la organización multifuncional del espacio, haciendo compatibles los usos públicos y privados con la salvaguarda de los recursos naturales, paisajísticos y culturales, debiendo cumplir en cualquier caso lo dispuesto en la Ley de Costas y su Reglamento.

- Planos de Ordenación Pormenorizada: OP-5.1 y OP-5.2: acuerdo de la Comisión referido, y que han sido aprobadas provisionalmente por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 19 de septiembre de 2003.

Tinajo, a 25 SET. 2003

El Secretario



PARÁMETROS Y CONDICIONES ESPECÍFICAS

Código	Tipología	Dimensión mínima Parcela m <sup>2</sup> s	Dimensión mínima Fachada m	Ocupación %	Retranqueos calle m	Retranqueos lindes m	Retranqueos otros m	Superficie Edificable m <sup>2</sup> c	Altura m	Altura n <sup>o</sup> p	Usos Específicos	Plazas Nº	OBSERVACIONES
AB1*	Abierta	Indivisible	Indivisible	Existente	5	Existentes		14.829	4	4	Ap. Turístico 2 llaves	≤ 930	
AB2*	Abierta	Indivisible	Indivisible	25	5	5(2)	20 (1)	11.775	7,00	2	Hotel Apartamento ≥ 4*	≤ 300	
E (pr)*	Abierta	Indivisible	Indivisible	-				1.000	4,00	1	Equipamiento Deportivo		Dominio Privado

OTRAS CONDICIONES:

- (1) Servidumbre de Protección de Costas
- (2) Se exime el retranqueo a los linderos de la parcela de equipamiento deportivo privado.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **20 DIC 2006** acordó la APROBACION DEFINITIVA del presente expediente.  
Las Palmas de S.C. **29 MAYO 2007**  
El Secretario de la Comisión



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente documentación corresponde a la Modificación del Plan Operativo del Plan General de Ordenación de Tinajo, aprobado provisionalmente por acuerdo plenario de fecha 08 de julio de 2006.  
Tinajo, a **14 JUL. 2006**



**LASANTA SPORT**

PARÁMETROS Y CONDICIONES ESPECÍFICAS

Código	Tipología	Dimensión mínima Parcela m <sup>2</sup>	Dimension mínima Fachada m.	Ocupación %	Retranqueos calle m, lindes m, otros m	Superficie Edificable m <sup>2</sup>	Altura m	Usos Específicos	Plazas Nº	OBSERVACIONES
AB1*	Abierta	Indivisible		Existente	Existentes	14.829	4	Ap. Turístico 2 llaves	≤ 930	
AB2*	Abierta	Indivisible		20	10 5 20 (1)	7.850	2	Hotel Apartamento ≥ 4*	≤ 300	
E (pr)*	Abierta	Indivisible		-		1.000	1	Equipamiento Deportivo		Dominio Privado

OTRAS CONDICIONES:

(1) Servidumbre de Protección de Costas

(2) A las parcelas de uso turístico les será de aplicación lo contemplado en los artículos 5, 7, 8 y 9 del Decreto 10/2001, de 22 de enero por el que se regulan los estándares turísticos.

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la presente documentación corresponde a la ordenación del Municipio de Tinajo, Texto Refundido, que consiste: 1º) Las condiciones establecidas en el punto 1º, del acuerdo adoptado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 25 de junio de 2003 y aprobadas por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 31 de julio de 2003. 2º) Las suscripciones y correcciones que quedaron en suspenso en el punto 1º del acuerdo de la Comisión referido, y que han sido aprobadas provisionalmente por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 11 de septiembre de 2003.

Tinajo, a 25. SEPT. 2003

**MODIFICADO**

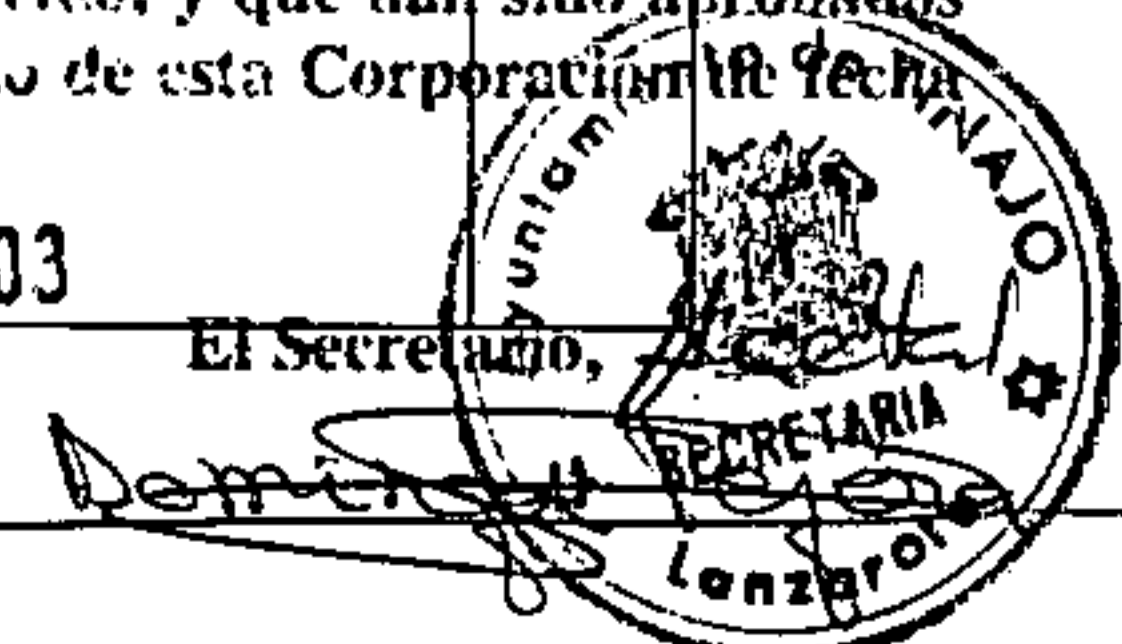
**MODIFICADO**

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.  
Las Palmas de G.C. 02 JUN. 2003  
El Secretario de la Comisión



**MODIFICADO**

El Secretario,



LA SANTA SPORT

# SECTORES DE SUELO URBANIZABLE ORDENADO

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.

Las Palmas de G.C. 02 JUN  
El Secretario de la Comisión



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la presente documentación corresponde al Plan de Ordenación del Municipio de Tinajo, Texto Refundido, que contiene las correcciones establecidas en el punto 1º, del acuerdo adoptado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 25 de junio de 2003, y aprobadas por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 31 de julio de 2003. 2º) Las modificaciones y correcciones que quedaron en suspenso en el punto nº del acuerdo de la Comisión referido, y que han sido aprobadas provisionalmente por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 19 de septiembre de 2003.

Tinajo, a 25 SET. 2003

El Secretario,



SECTORES DE SUELO URBANIZABLE ORDENADO

USO CARACTERÍSTICO

- LA SANTA

RESIDENCIAL La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha

- PARQUE MARÍTIMO

RESIDENCIAL de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente. Las Palmas de G.C. 2 JUN. 2003 El Secretario de la Comisión



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la presente documentación corresponde al Plan General de Ordenación del Municipio de Tinajo. Texto Refundido, que consiste: 1ª Las correcciones establecidas en el punto 1º, del acuerdo adoptado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 25 de junio de 2003, y aprobadas por la plenaria de esta Corporación de fecha 31 de julio de 2003. 2ª Las subsanaciones y correcciones que quedaron en suspenso en el punto nº. 2 del acuerdo de la Comisión referido, y que han sido aprobadas provisionalmente por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 19 de septiembre de 2003.  
Tinajo, a 25 SET. 2003



## SECTOR DE SUELO URBANIZABLE ORDENADO

<b>SECTOR</b>	<b>LA SANTA</b>
---------------	-----------------

<b>USO CARACTERÍSTICO</b>	RESIDENCIAL
---------------------------	-------------

<b>INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN</b>	Plan General de Ordenación
-----------------------------------	----------------------------

<b>ÁMBITOS DE GESTIÓN</b>	U.A. LA SANTA
---------------------------	---------------

<b>ANTECEDENTES:</b>	
----------------------	--

<b>INSTRUCCIONES Y DETERMINACIONES:</b>	
---	--

- Las condiciones de desarrollo del sector se establecen en la ficha anexa de la Unidad de Actuación La Santa.
- Los parámetros del conjunto del sector se reflejan en el cuadro de características de la ordenación.
- En las parcelas reflejadas como V.P., únicamente se admite el uso de viviendas protegidas.
- Se considera compatible con la tipología CJ1 la tipología CJ3.
- Correrá a cargo del sector la ejecución de la totalidad de las obras de urbanización interiores al mismo (viales y espacios libres).

- Planos de Ordenación Pormenorizada: OP-4.1 y OP-4.2.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente.  
 Las Palmas de G.C. 2 JUN.  
 El Secretario de la Comisión



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la presente documentación correspondiente al Plan de Ordenación del Municipio de Tinajo, Texto Refundido, que cubre las correcciones establecidas en el punto 1º, del acuerdo adoptado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 25 de junio de 2003, y aprobadas por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 31 de julio de 2003. 2º Las subsanaciones y correcciones que quedaron en suspenso en el punto nº. 2 del acuerdo de la Comisión referido, y que han sido aprobadas provisionalmente por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 19 de septiembre de 2003.

Tinajo, a 25 SET. 2003

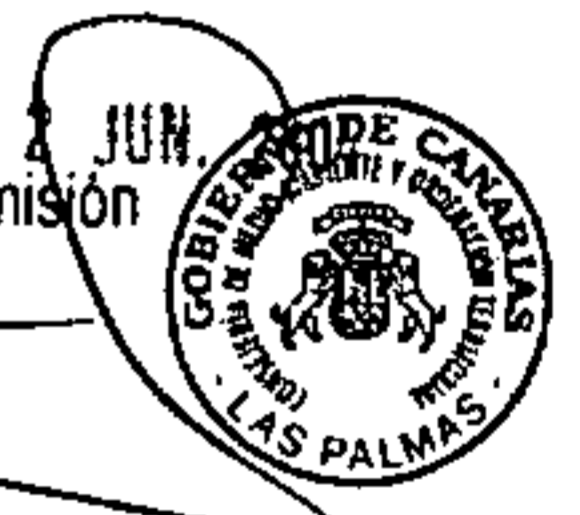
El Secretario



### UNIDAD DE ACTUACIÓN

TIPOLOGÍA / USO	SUELO		SUP. EDIFICABLE			COEFICIENTE PONDERACIÓN			APROV.
	m <sup>2</sup> s	%	P. Baja m <sup>2</sup> c	P. Alta m <sup>2</sup> c	Total m <sup>2</sup> c	Cp Común UdA/m <sup>2</sup> c	Cp PB UdA/m <sup>2</sup> c	Cp PA UdA/m <sup>2</sup> c	Total UdA
A.V.J.(2p)-V.P.	5.045,70	11,19%	2.898,80	2.898,80	5.797,60		1,00	1,00	5.797,60
CJ1/Res.Unifamiliar	16.504,70	36,61%			8.252,35	3,00			24.757,05
<b>SUBTOTAL PRIVADO</b>	<b>21.550,40</b>	<b>47,80%</b>	<b>2.898,80</b>	<b>2.898,80</b>	<b>14.049,95</b>				<b>30.554,65</b>
PARQUE URBANO	3.714,00	8,238%							
E. OTROS	2.558,40	5,675%							
VIARIO	17.258,80	38,283%							
<b>SUBTOTAL PÚBLICO</b>	<b>23.531,20</b>	<b>52,197%</b>							
<b>TOTAL</b>	<b>45.081,60</b>	<b>100%</b>			<b>14.049,95</b>				<b>30.554,65</b>

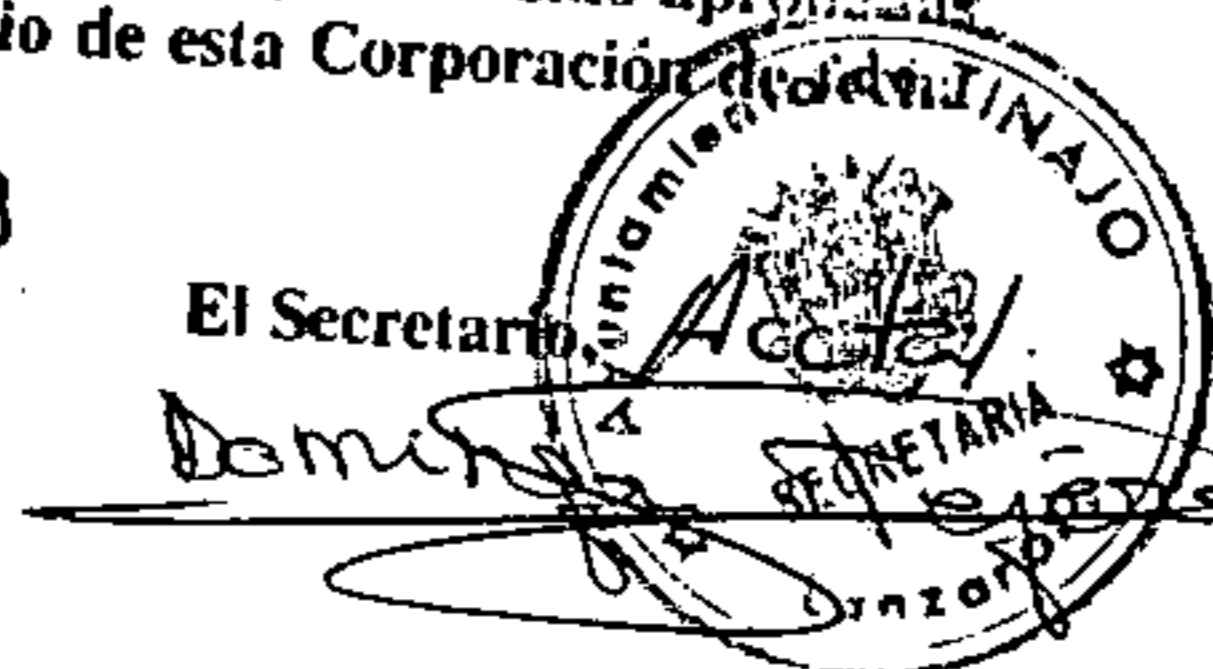
COEFICIENTE DE EDIFICABILIDAD	0,312 m <sup>2</sup> c/m <sup>2</sup> s
APROVECHAMIENTO MEDIO	0,678 uda/m <sup>2</sup> s

SISTEMA DE EJECUCIÓN	COOPERACIÓN
PLAZOS	Según Normas Urbanísticas
OBSERVACIONES:	<p>Planos de Ordenación Pormenorizada: OP-4.1 y 4.2</p> <p>La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha <u>5-11-2003</u> acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.</p> <p>Las Palmas de G.C. 0 2 JUN El Secretario de la Comisión</p> 
<b>U.A. LA SANTA</b>	

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la presente documentación corresponde al Plan General de Ordenación del Municipio de Tinajo. Texto Refundido, que consiste: 1º) Las correcciones establecidas en el punto 1º, del acuerdo adoptado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 25 de junio de 2003, y aprobadas por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 31 de julio de 2003. 2º) Las subsanaciones y correcciones que quedaron en suspenso en el punto nº. 2 del acuerdo de la Comisión referido, y que han sido aprobadas provisionalmente por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 19 de septiembre de 2003.

Tinajo, a 12 5 SET. 2003

El Secretario



## SECTOR DE SUELO URBANIZABLE ORDENADO

<b>SECTOR</b>	<b>PARQUE MARÍTIMO</b>
---------------	------------------------

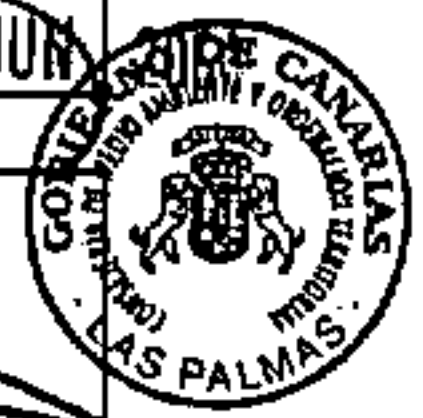
<b>USO CARACTERÍSTICO</b>	RESIDENCIAL
---------------------------	-------------

<b>INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN</b>	Plan General de Ordenación
-----------------------------------	----------------------------

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente.  
 Las Palmas de G.C. **02 JUN**  
 El Secretario de la Comisión

<b>ÁMBITOS DE GESTIÓN</b>	U.A. PARQUE MARÍTIMO
---------------------------	----------------------

<b>ANTECEDENTES:</b>	
----------------------	--



### INSTRUCCIONES Y DETERMINACIONES:

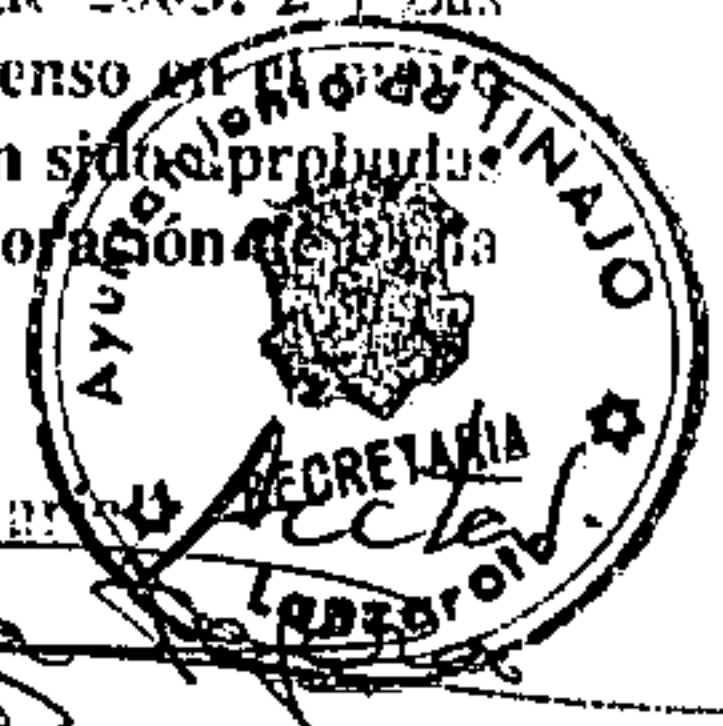
- Las condiciones de desarrollo del sector se establecen en la ficha anexa de la Unidad de Actuación Parque Marítimo.
- Los parámetros del conjunto del sector se reflejan en el cuadro de características de la ordenación.
- Se considera compatible con la tipología CJ1 la tipología CJ3.
- Correrá a cargo del sector la ejecución de la totalidad de las obras de urbanización interiores al mismo (viales y espacios libres).
- En el Proyecto del Parque Urbano se permite el desarrollo de instalaciones deportivas incluidas piscinas. En función del número de usuarios que se prevean se habrá de dotar del número de aparcamientos correspondiente.
- Aplicación de la Ley de Costas:
  - Los usos en servidumbre de protección, de tránsito y de acceso al mar estarán a lo dispuesto en los artículos 23 y 28, ambos inclusive de la Ley de Costas.
  - La zona de influencia al artículo 30 de la Ley de Costas.
  - Los paseos marítimos al artículo 44.5 de la Ley de Costas.
  - Las instalaciones de tratamiento de aguas residuales al artículo 44-6 de la Ley de Costas.
  - Las instalaciones y construcciones existentes en dominio público y servidumbre de protección, a lo establecido en las Disposiciones Transitorias Tercera y Cuarta de la Ley de Costas y su modificación por la Ley 53/2002, de 30 de diciembre.
  - Los usos ó actuaciones que se proyecten en zona de dominio público precisarán previo otorgamiento de la autorización ó concesión prevista en la Ley de Costas.
  - El litoral es un territorio singular y escaso muy requerido para el emplazamiento de múltiples usos e instalaciones por ello se deberá ordenar cuidadosamente la organización multifuncional del espacio, haciendo compatibles los usos públicos y privados con la salvaguarda de los recursos naturales, paisajísticos y culturales, debiendo cumplir en cualquier caso lo dispuesto en la Ley de Costas y su Reglamento.

- Planos de Ordenación Pormenorizada: OP-4.1 y OP-4.2

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la presente documentación corresponde a la ordenación del Municipio de Tinajo, Texto Recopilado que consiste: 1º) Las correcciones establecidas en el plano sujeta acuerdo adoptado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 25 de junio de 2003, y aprobadas por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 31 de julio de 2003. 2º) Las sustracciones y correcciones que quedaron en suspenso en el artículo nº 2 del acuerdo de la Comisión referido, y que han sido aprobadas provisionalmente por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 11 de septiembre de 2003.

Tinajo, a **12 5 SET. 2003**

El Secretario





### UNIDAD DE ACTUACIÓN

TIPOLOGÍA / USO	SUELO		SUP. EDIFICABLE			COEFICIENTE PONDERACIÓN			APROV.
	m <sup>2</sup> s	%	P. Baja m <sup>2</sup> c	P. Alta m <sup>2</sup> c	Total m <sup>2</sup> c	CpComún UdA/m <sup>2</sup> c	Cp PB UdA/m <sup>2</sup> c	Cp PA UdA/m <sup>2</sup> c	Total UdA
CJ1/Res. Unifamiliar	14.340,10	44,02%			7.170,05	3,00			21.510,15
<b>SUBTOTAL PRIVADO</b>	<b>14.340,10</b>	<b>44,02%</b>			<b>7.170,05</b>				<b>21.510,15</b>
PARQUE URBANO	11.445,90	35,139%							
VIARIO	6.787,60	20,838%							
<b>SUBTOTAL PÚBLICO</b>	<b>18.233,50</b>	<b>55,976%</b>							
<b>TOTAL</b>	<b>32.573,60</b>	<b>100%</b>			<b>7.170,05</b>				<b>21.510,15</b>

COEFICIENTE DE EDIFICABILIDAD	0,220 m <sup>2</sup> c/m <sup>2</sup> s
APROVECHAMIENTO MEDIO	0,660 uda/m <sup>2</sup> s

SISTEMA DE EJECUCIÓN	COOPERACIÓN
PLAZOS	Según Normas Urbanísticas


**OBSERVACIONES:**  
 Planos de Ordenación Pormenorizada: OP-4.1 y OP-4.2

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.  
 Las Palmas de G.C. 02 JUN. 2003  
 El Secretario de la Comisión

**U.A. PARQUE MARÍTIMO**

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la presente documentación es copia del Plan General de Ordenación del Municipio de Tinajo, Texto Aprobado, que consiste: 1º) Las correcciones establecidas en el punto 1º, del acuerdo adoptado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 25 de junio de 2003, y aprobadas por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 31 de julio de 2003. 2º) Las subsecciones y correcciones que quedaron en suspenso en el punto nº 1 del acuerdo de la Comisión referido, y que han sido aprobadas provisionalmente por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 19 de septiembre de 2003.

Tinajo, a 25 SET. 2003

El Secretario  
  


# SECTOR DE SUELO URBANIZABLE NO ORDENADO

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.  
Las Palmas de G.C. 07 JUN  
El Secretario de la Comisión



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la presente documental... del Plan C... del Municipio de Tíñajo Refundido, que consiste: 1º Las correcciones establecidas en el punto 1º, del acuerdo adoptado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 25 de junio de 2003, y aprobadas por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 31 de julio de 2003. 2º Las modificaciones y correcciones que quedaron en suspenso en el punto nº... del acuerdo de la Comisión referido, y que han sido aprobadas por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 15 de julio de 2003.

Tíñajo, a 25 SET. 2003

El Secretario,



SECTOR DE SUELO URBANIZABLE NO ORDENADO

LA ISLETA Y RÍA DE LA SANTA

**ANULADO**

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la presente documentación corresponde al Plan General de Ordenación del Municipio de Tinajo, Texto Refundido, que consiste: 1º) Las correcciones establecidas en el punto 1º, del acuerdo adoptado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 25 de junio de 2003, y aprobadas por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 31 de julio de 2003. 2º) Las subsanaciones y correcciones que quedarán en suspenso en el punto nº. 2 del acuerdo de la Comisión referido, y que han sido aprobadas provisionalmente por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 19 de septiembre de 2003.

Tinajo, a

25 SEPT 2003

El Secretario, Acetel

*Dominica Tejera*



## SECTOR DE SUELO URBANIZABLE NO ORDENADO

SECTOR	LA ISLETA Y RIA DE LA SANTA
--------	-----------------------------

USO CARACTERÍSTICO	Según modificación a tramitar según instrucciones y determinaciones expuestas en esta ficha
--------------------	---

INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN	Modificación a tramitar según instrucciones y determinaciones expuestas en esta ficha
----------------------------	---

AMBITOS DE GESTIÓN	
--------------------	--

### ANTECEDENTES:

- El Plan Parcial de La Isleta y Ría de La Santa, fue aprobado el 30 de julio de 1974 por la Comisión Provincial de Urbanismo y reformado posteriormente con aprobación definitiva de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias de fecha 29 de enero de 1988.
- Mediante Decreto 95/2000, de 22 de mayo, se aprobó definitivamente la Revisión Parcial del Plan Insular de Ordenación de Lanzarote que estableció la necesidad de adaptar el Plan Parcial de La Isleta y Ría de La Santa a las determinaciones del Plan Insular de Ordenación revisado.
- El 30 de noviembre de 2001, fue entregado al Ayuntamiento de Tinajo el documento de adaptación del Plan Parcial La Isleta y Ría de La Santa al Plan Insular de Ordenación de Lanzarote.
- Con fecha 14 de enero de 2002 la Dirección General de Costas emitió informe al Avance del Plan General de Ordenación, en el que se señala que la línea de deslinde correspondiente al tramo de costa comprendido entre Los Risquetes y Boca de Abajo estaba en revisión, razón que motivó la no tramitación del documento de adaptación del Plan Parcial La Isleta y Ría de La Santa al Plan Insular de Ordenación. Del deslinde probable aportado por la Dirección General de Costas se deriva que determinadas parcelas quedan incluidas en el ámbito del Dominio Público Marítimo Terrestre.
- Dentro del ámbito de este sector se encuentra delimitado un área de protección cautelar del Patrimonio arqueológico, etnográfico y paleontológico, por lo que se deberá atender a lo establecido en las normas urbanísticas de este Plan General.
- La Disposición Transitoria Primera 1 y 4 de la Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias establecen la suspensión del otorgamiento de autorizaciones previas y de licencias urbanísticas para edificios destinados a alojamiento turístico y para las destinadas a uso residencial que se encuentren en un sector de suelo urbanizable y en el que el uso turístico supere o pueda superar el 35% de la edificabilidad total del planeamiento o de la superficie de las parcelas. También se suspenden los procesos de aprobación y alteración de las determinaciones de planeamiento general relativas al uso alojativo turístico y al uso residencial en los sectores de suelo urbanizable en el que el uso turístico supere el 30% de la edificabilidad total del planeamiento vigente o de la superficie de parcelas, circunstancias que concurren en cuanto la potencialidad turística en el planeamiento parcial vigente.

DILIGENCIA AL DORSO

### INSTRUCCIONES Y DETERMINACIONES:

- DILIGENCIA:** Para hacer constar que la presente documentación corresponde al Ayuntamiento de Tinajo, Texto Refundido, que consiste: 1º) Las modificaciones establecidas en el punto 1º, del acuerdo adaptado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, de fecha 5-11-2003, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias, se acuerda modificar y completar este Plan General para adaptarlo a las determinaciones del Plan Territorial Especial. 2º) Las modificaciones establecidas en el punto 2º, del acuerdo adaptado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, de fecha 5-11-2003, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y del Turismo, del grado de protección de los yacimientos arqueológicos, etnográficos y paleontológicos, los parámetros en cuanto al ámbito, usos permitidos, espacios libres, dotaciones, aprovechamiento...

Tinajo, a 25 SET 2003

Tinajo, a 25 SET 2003

El Secretario  
*[Signature]*  
SECRETARÍA

**Diligencia para hacer constar que las determinaciones relativas a El Sector de Islote y Ría de La Santa no han recibido aprobación definitiva, quedando suspendida tal aprobación en sesiones celebradas los días 05/11/2003 y 05/04/2004 al no incorporarse los necesarios parámetros técnicos al Suelo Urbanizable Sectorizado No Ordenado propuesto.**

**Las Palmas de G.C. a, 2 de Junio de 2004  
EL SECRETARIO DE LA C.O.T.M.A.C.**

**Juan José Santana Rodríguez**



*[Handwritten signature]*

### SECTOR DE SUELO URBANIZABLE NO ORDENADO

densidad, etc... para su posterior desarrollo mediante planeamiento parcial.

- Aplicación de la Ley de Costas:
  - Los usos en las servidumbres de protección, de tránsito y de acceso al mar, estarán a lo dispuesto en los artículos 23 y 28, ambos inclusive de la Ley de Costas y a las correspondientes disposiciones reglamentarias.
  - En la zona de influencia se aplicará el artículo 30 de la Ley de Costas.
  - Las instalaciones de tratamiento de aguas residuales al artículo 44-6 de la Ley de Costas.
  - Las instalaciones y construcciones existentes en dominio público y servidumbre de protección, a lo establecido en las Disposiciones Transitorias Tercera y Cuarta de la Ley de Costas y su modificación por la Ley 53/2002, de 30 de diciembre.
  - Los usos o actuaciones que se proyecten en zona de dominio público precisarán previo otorgamiento de la autorización ó concesión prevista en la Ley de Costas.
  - El litoral es un territorio singular y escaso muy requerido para el emplazamiento de múltiples usos e instalaciones por ello se deberá ordenar cuidadosamente la organización multifuncional del espacio, haciendo compatibles los usos públicos y privados con la salvaguarda de los recursos naturales, paisajísticos y culturales, debiendo cumplir en cualquier caso lo dispuesto en la Ley de Costas y su Reglamento.

- Planos de Ordenación Pormenorizada: OP-5.1 y OP-5.2.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 02 JUN 2004 acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente.  
 Las Palmas de G.C. a 2 JUN 2004  
 Secretario de la Comisión



**Diligencia para hacer constar que las determinaciones relativas a El Sector de Islote y Ría de La Santa no han recibido aprobación definitiva, quedando suspendida tal aprobación en sesiones celebradas los días 05/11/2003 y 05/04/2004 al no incorporarse los necesarios parámetros técnicos al Suelo Urbanizable Sectorizado No Ordenado propuesto.**

Las Palmas de G.C. a, 2 de Junio de 2004  
**EL SECRETARIO DE LA C.O.T.M.A.C.**

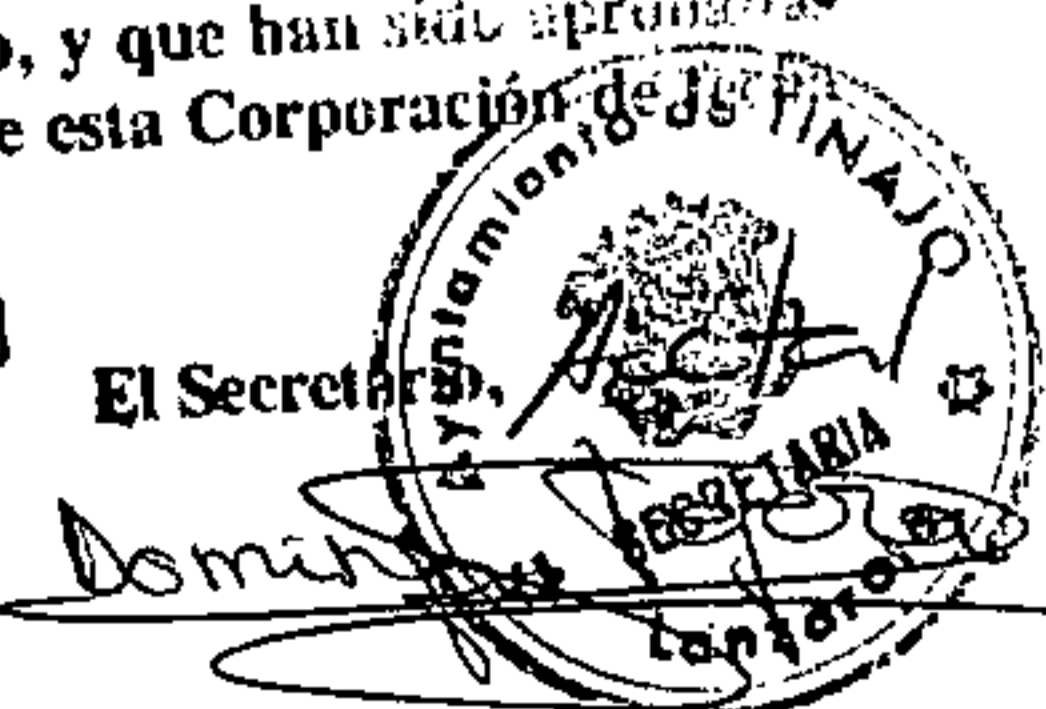
*Juan José Santana Rodríguez*



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la presente documentación... General de Ordenación del Municipio de Tinajo... que consisten en las correcciones establecidas en el punto 1º del acuerdo adoptado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 25 de junio de 2003, y aprobadas por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 31 de julio de 2003. 2º Las subsanaciones y correcciones que quedaron en suspenso en el punto nº. 2 del acuerdo de la Comisión referido, y que han sido aprobadas provisionalmente en el acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 19 de septiembre de 2003.

Tinajo, a 12 5 SET. 2003

El Secretario,



*BUN*

# ASENTAMIENTOS RURALES UNIDAD DE ACTUACIÓN

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.  
Las Palmas de G.C.  
El Secretario de la Comisión



*[Handwritten signature]*

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la presente documentación corresponde al Plan General de Ordenación del Municipio de Tinajo, Texto Reunido, que consiste: 1º) Las correcciones establecidas en el punto 1º del acuerdo adaptado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 25 de junio de 2003, y aprobadas por el pleno de esta Corporación de fecha 31 de julio de 2003. 2º) Las subsanaciones y correcciones que quedaron en suspenso en el punto nº. 2 del acuerdo de la Comisión referido, y que han sido aprobadas provisionalmente por el acuerdo pleno de esta Corporación de fecha 19 de septiembre de 2003.

Tinajo, a

25 SET. 2003

El Secretario,

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
SECRETARIA  
Tinajo

Plan General de Ordenación (T.R.). Tinajo. 2003. La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 5-11-2003 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente. Las Palmas de G.C. a 2 JUN. 2007. El Secretario de la Comisión

**UNIDAD DE ACTUACIÓN**



TIPOLOGÍA / USO	SUELO		SUP. EDIFICABLE			COEFICIENTE PONDERACIÓN			APROV.
	m <sup>2</sup> s	%	P. Baja m <sup>2</sup> c	P. Alta m <sup>2</sup> c	Total m <sup>2</sup> c	Cp Comun UdA/m <sup>2</sup> c	Cp PB UdA/m <sup>2</sup> c	Cp PA UdA/m <sup>2</sup> c	Total UdA
CJ1/Res. Rural	23.365,00	58,18%			11.682,50	3,00			35.047,50
<b>SUBTOTAL PRIVADO</b>	<b>23.365,00</b>	<b>58,18%</b>			<b>11.682,50</b>				<b>35.047,50</b>
PARQUE URBANO	3.166,20	7,884%							
E. OTROS	2.862,20	7,127%							
VIARIO	10.768,30	26,812%							
<b>SUBTOTAL PÚBLICO</b>	<b>16.796,70</b>	<b>41,823%</b>							
<b>TOTAL</b>	<b>40.161,70</b>	<b>100%</b>			<b>11.682,50</b>				<b>35.047,50</b>

<b>COEFICIENTE DE EDIFICABILIDAD</b>	0,291 m <sup>2</sup> c/m <sup>2</sup> s
<b>APROVECHAMIENTO MEDIO</b>	0,873 uda/m <sup>2</sup> s

<b>SISTEMA DE EJECUCIÓN</b>	COOPERACIÓN
<b>PLAZOS</b>	Según Normas Urbanísticas

**OBSERVACIONES:**

Planos de Ordenación Pormenorizada: OP-7.1 y OP-7.2

*Diligencia para hacer constar que, en ejecución de Sentencia nº 269/2007, dictada en el RCA nº 306/2004, quedan anuladas las determinaciones del presente Plan General relativas a los terrenos de Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Cabana Hernández, identificados en las copias de los planos OP-7.1 y OP-7.2 (zona La Vegueta-Yuco), que quedan como Suelo Rústico de Asentamiento Rural con uso residencial unifamiliar y tipología de ciudad jardín grado 2. Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de diciembre de 2008*

La Secretaria de la COJMAC  
Angela Sánchez Alemán

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la presente documentación corresponde al Plan General de Ordenación del Municipio de Tinajo, Texto Refundido, que consiste en las correcciones establecidas en el punto 1º del acuerdo adoptado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 25 de junio de 2003, y aprobadas por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 31 de julio de 2003. 2º Las subsanaciones y correcciones que quedaron en suspenso en el punto nº 2 del acuerdo de la Comisión referido, y que han sido aprobadas provisionalmente por acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 19 de septiembre de 2003.

**U.A. LA VEGUETA**

Tinajo, a 25 SET. 2003

El Secretario

*Domènec Tejedor*  
SECRETARIA